

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

SESION ORDINARIA NO. 214

Sesión Ordinaria No. 214 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día 03 de junio del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, señor Álvaro Sánchez Gómez, señora María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, señora Kattia Alpizar Porras, los suplentes, señor Hernán Alfaro Arias, los síndicos, señora Marta Villegas Ugalde, señora Miriam Sánchez Alfaro, señora Mireidi Chacón Herrera, los síndicos suplentes, señor Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo señora Laura Zamora Hernández, el asesor del Concejo Licenciado Félix Horna, el Alcalde Municipal Melvin Alfaro Salas y la señora Vicealcaldesa, Cindy Bravo Castro.

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 213 y del acta extraordinaria 113.
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

Antes de iniciar con el desarrollo de la sesión, la señora presidenta municipal Venus Gutiérrez le da las gracias y felicita a la señora Laura Zamora Hernández por el trabajo diligente y proactivo realizado durante el mes que compartió como funcionaria del Consejo y a la vez le da la bienvenida a la señora Cristina Murillo deseándole los mejores éxitos en la labor que inicia. La señora Presidenta del Concejo, Venus Gutiérrez Alfaro, informa sobre el fallecimiento del esposo de la señora Marta García, de la oficina de la Mujer y propone hacerle llegar las condolencias por parte del Concejo, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO No. 5450-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda enviarle por escrito las condolencias a la funcionaria Marta García de la Oficina de la Mujer, por el fallecimiento de su esposo, de parte del concejo municipal.

ACUERDO No. 5451-2014

El Concejo Municipal acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5450-2014.

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

A-Observaciones al acta ordinaria No. 213, en el artículo No. 2, acuerdo No. 5423-2014. El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida la nota de la regidora Karen Fonseca Sánchez en la que solicita que las reuniones de Comisión sean los días miércoles de 7:30 a 9:00 de la

mañana o viernes de 4:00 a 5:30 de la tarde, considerando siempre que en algún momento se presentarán excepciones.

En el acuerdo No. 5425-2014 se corrige la frase Ejecución Municipal siendo lo correcto **“Ejecución Presupuestaria I Trimestre Año 2014”**.

En el acuerdo No. 5427-2014 se corrige la frase “señor Alcalde”, siendo lo correcto **“Auditor Municipal”**.

En el acuerdo No. 5433-2014 se cambia la frase “solicitar a la Administración”, siendo lo correcto **“trasladarla a la Administración”**. Al final del acuerdo eliminar la oración “Así mismo, una vez que el acuerdo quede en firme, se le haga llegar a Doña Blanca de parte del Concejo”, siendo lo correcto: **“Hacerle llegar dicho acuerdo al solicitante”**.

En los acuerdos No. 5438-2014, 5440-2014, 5446-2014 y 5448-2014 se cambia la frase “decisión unánime” por **“votación unánime”**

En el acuerdo No. 5444-2014 agregar la palabra “proyectos de los **Concejos** de Distritos”, y corregir la fecha 02 de Julio, siendo lo correcto **“02 de Junio”**. Lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A. Oficio OAMSB-266-14, firmado por la señora Cindy Bravo Castro, Vice Alcaldesa, dirigido al Consejo Municipal. Por este medio me permito adjuntarles copia del oficio OAMSB-225-14 el cual fue remitido a la Contraloría General de la República el 27 de mayo del presente y fue respondido con el oficio DCA-1466, con el fin de que tomen un acuerdo de aprobación para respaldar la solicitud planteada respecto a pasar la Licitación Pública a Contratación Directa Concursada para el proyecto de construcción del puente sobre el Río Potrerillos.

ACUERDO No. 5452-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda respaldar la solicitud de la administración municipal ante la Contraloría General de la República para pasar la licitación pública a contratación directa concursada, para el proyecto del puente sobre el río Potrerillos.

ACUERDO No. 5453-2014

El Concejo Municipal acuerda dejar como definitivamente aprobado el ACUERDO No. 5452-2014.

B-Oficio PE-257-2014, firmado por la señora Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva del IFAM, dirigido al Concejo Municipal. El 8 de mayo fui nombrada Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, en 1a Sesión número Uno de Consejo de Gobierno, Artículo 3. razón por la cual me pongo a sus órdenes para coordinar acciones y apoyarle en lo que esté a mi alcance en su trabajo en la Alcaldía. Desde mi experiencia como regidora en la Municipalidad de Moravia, procuraré que en mi gestión el IFAM mantenga una relación directa y fluida con las municipalidades, convencida de que el trabajo en equipo es la ruta más apropiada para fortalecer las bases de nuestra democracia. El IFAM estará en todos aquellos espacios para apoyar, fortalecer y acompañar al Régimen Municipal y que cada comunidad se vea reflejada en

la toma de decisiones e integración de políticas nacionales para el desarrollo de ciudadanía. De ustedes con toda consideración y estima.

ACUERDO No. 5454-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida la nota del IFAM referente al nombramiento de la señora Yanina Soto Vargas, como nueva Presidenta Ejecutiva del IFAM.

C- Nota firmada por el señor Gerardo Sánchez Sánchez, dirigido al Concejo Municipal. El suscrito **GERARDO SÁNCHEZ SANCHEZ**, con cédula de identidad número cuatro - cero ochenta y nueve - novecientos ochenta, mayor, soltero, pensionado, vecino de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, cien metros oeste del Banco de los Mariscos, atento manifiesto:

PRIMERO: Vivo en San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, cien metros oeste del Banco de los Mariscos, con mi hermana María Luisa Sánchez Sánchez, ambos con problemas de salud y conocidos como adultos mayores. También en nuestra casa habita la señora María Doris Salas Quirós quien es discapacitada y a quienes ustedes nos conocen muy bien por ser habitantes de la misma comunidad.

SEGUNDO: Hace algunos días trabajadores de la Municipalidad hicieron un caño en la vía pública frente a la **UNICA** entrada a nuestra casa de habitación, con la intención de hacer desfogar las aguas que salen de la casa de habitación del señor Rodrigo Sánchez Alfaro, vecino por el lindero norte de nuestra propiedad y las aguas de una acequia que pasa por el lugar y que constantemente se desborda causando problemas por el enorme caudal que arrastra.

TERCERO: Lo grave del asunto es que los trabajadores de la Municipalidad no tuvieron el cuidado de poner una parrilla o un tubo frente a nuestra entrada, limitándose a dejar una zanja al descubierto, lo que nos imposibilita el paso y nos pone en inminente peligro dadas nuestras limitaciones, máxime que María Doris Salas está postrada en una silla de ruedas, siendo el único medio para movilizarla, lo que en las condiciones actuales se torna imposible.

CUARTO: Un agravante más que se presenta es que ha entrado el invierno y el caño que los trabajadores de la municipalidad hicieron frente a nuestra casa causará deterioro en la carretera porque es insuficiente para el paso de las aguas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Me Acojo a lo dispuesto en la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Decreto 26831-MP Reglamento a la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, así como en lo dispuesto por la Ley del Adulto Mayor, la ley de Salud, la Convención americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

PETITORIA

Ante los hechos expuestos solicito:

A la Municipalidad de Santa Bárbara.

1- Que el señor alcalde ordene a quien corresponda hacer las cosas bien hechas y reparar el ingreso a mi casa de habitación, de tal manera que podamos tener libre acceso a la misma.

Al Ministerio de Salud.

Ante los hechos les solicito:

1- Hacer la inspección de estilo a efectos de determinar si es procedente y legal hacer un caño para descargar aguas de una Acequia hacia la vía principal, produciendo contaminación y destrozos.

II- Tomar las medidas pertinentes, a efectos de evitar contaminación y daños en el sector.

PRUEBA

1. Dos fotografías de la entrada de mi casa
2. **Notificaciones** Las del suscrito las atenderé en mi casa de habitación cita en San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, cien metros oeste del Banco de los Mariscos, o en su defecto cien metros al sur y quinientos metros oeste de la Municipalidad

ACUERDO No. 5455-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación con la nota del señor Gerardo Sánchez, trasladar a la administración esta solicitud para que se realice el estudio correspondiente, sus posibles soluciones y que se nos rinda un informe de las acciones tomadas.

D. Nota firmada por el Gerardo Barrantes, Vicepresidente de la Comisión de Finanzas de la Diaconía de San Juan. Por este medio la Comisión de Finanzas de la Diaconía de San Juan nos permitimos saludarles y a la vez solicitarles autorización para realizar el cierre temporal de la calle cantonal que se ubica al costa sur de la Iglesia Católica del día 10 de junio al 25 de junio del año en curso, esto por motivo de la celebración de nuestras Fiestas Patronales. Agradeciendo la atención a la presente.

ACUERDO NO. 5456-2014

El Consejo Municipal por votación unánime acuerda con relación a la nota de la Comisión de Finanzas de la Diaconía de San Juan, responderles que de acuerdo al artículo 131 de la Ley 9078, LEY DE TRANSITO POR VIA PUBLICA TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, del 04 de octubre del 2012, que indica en su ARTICULO 131 - Cierre o clausura de vías sin autorización: Se prohíbe clausurar, total o parcialmente, las vías públicas o usarlas para fines distintos de los de circulación de peatones o vehículos, salvo que se proceda en virtud de un permiso escrito dado con anterioridad por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. En caso de vías bajo la jurisdicción municipal, bastará una comunicación formal del municipio a la Dirección General de Tránsito para su debida coordinación. Del mismo modo, se prohíbe ocupar las vías públicas urbanas y suburbanas para:

- a) ***La construcción de tramos o puestos, con motivo de festejos populares, patronales o de otra índole.***

Se deniega la solicitud realizada por la Comisión de Finanzas de la Diaconía de San Juan, para el cierre temporal del 10 al 25 de junio del año en curso del cierre de la calle cantonal, costado sur de la Iglesia católica de San Juan, por fiestas patronales, dado que según la ley en mención, no se permite el cierre de la vía pública para la construcción de tramos o puestos con motivos de festejos populares, patronales o de otra índole, además se les recuerda que para realizar las festejos patronales deben de contar con la autorización del Consejo Municipal y los permisos de las otras instituciones involucradas.

ACUERDO No. 5457-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5456-2014.

E. Nota firmada por el señor Marcos Salazar Picado, Coordinador RECAFI. Reciban un saludo cordial de parte de la red cantonal de la actividad física y salud. La red forma parte de un decreto ejecutivo que aglutina al Ministerio de Salud, la CCSS, la red Nacional de la persona joven, la Asociación Cultural de Santa Bárbara, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación así como el gobierno local. Es fundamental para el grupo que se ha reunido desde el año 2013 que el honorable concejo municipal designe a un representante como parte fundamental del grupo. El objetivo principal es concientizar a la población del cantón sobre la importancia de la actividad física y la recreación para la salud mental, emocional, intelectual y física. Hemos preparado varias actividades de carácter masivo y grupal para el año 2014 para fortalecer los lazos familiares, la convivencia pacífica y activa de los pobladores. La persona designada deberá contar con el tiempo y el interés necesarios para dedicarlos a este noble propósito. Esperamos pronta respuesta a esta solicitud y les deseamos éxitos en los dos años que les restan como autoridades civiles.

ACUERDO No. 5458-2014

El Concejo Municipal acuerda por votación unánime con relación a la nota firmada por el señor Marco Salazar, nombrar como representante del Consejo Municipal ante la Red Cantonal de Actividades Física y Salud, a la señora Marta Villegas Ugalde, Sindica del Distrito Primero.

F. Oficio DM-ASSB-122-14, firmado por el Doctor Pedro Ortiz Casco, Director Médico a.i., del Área de Salud Santa Bárbara. Respetables señores: En los últimos días, como consecuencia de las primeras lluvias, hemos estado presentando desbordamientos en el caño que atraviesa el frente del terreno destinado para la construcción de la Sede de Área de Salud, ubicada 600 metros al sur de la actual sede. Esto ha ocasionado que las aguas se desborden hacia el interior del terreno con el consiguiente deslave y el acarreo de gran cantidad de desechos, muchos de los cuales son potenciales criaderos de Dengue. De igual manera se está produciendo una importante erosión lo cual está falseando la capa asfáltica. En ese mismo caño caen las aguas residuales de una parte importante de los caseríos aledaños. Todas estas aguas posteriormente se encausan por medio de un caño que atraviesa la propiedad de la familia Víquez la cual está destinada al cultivo de flores. Todas estas aguas van a caer a la quebrada que atraviesa la Urbanización Marbella agravando los problemas que esta comunidad ha estado teniendo. Es por esta razón que les solicitamos se coloque alcantarillado al frente de la propiedad tomando en cuenta todas las aguas que ahí llegan y sean encausadas directamente a la quebrada localizada al oeste de la propiedad de la clínica y así evitar los desbordamientos en nuestra propiedad, en la propiedad de la familia Víquez y los daños que ocurren cada año en la Urbanización Marbella. Esperando el apoyo de ustedes, se suscribe.

ACUERDO No. 5459-2014

El Concejo Municipal acuerda por votación unánime con relación al Oficio DM-ASSB-122-14, que al ser un asunto de competencia de la administración municipal, trasladar a la administración para que atienda dicha solicitud, se realicen los estudios técnicos y financieros que respalden la decisión y se nos haga llegar un informe de las acciones realizadas, se le comunicara este acuerdo al Doctor Pedro Ortiz.

G. Oficio DM-ASSB-124-14, firmado por el Doctor Pedro Ortiz Casco, Director Médico a.i., del Área de Salud Santa Bárbara. Como es de su conocimiento, el Área de Salud de

Santa Bárbara cuenta con un terreno que se destinará para la construcción de la nueva Sede de Área. En los últimos meses hemos sufrido el robo de los alambres de púas que protegían la propiedad pero actualmente contamos con algo de alambre para poder reponerlo. Hemos podido constatar que hay vecinos que ingresan a botar basura y desechos de construcciones cercanas y que durante las noches ingresan carros a la propiedad. En varias ocasiones los compañeros que trabajan en nuestra Área de Salud han realizado campañas voluntarias de limpieza en dicho terreno sacando del mismo gran cantidad de llantas, tarros, partes de autos, basura, etc. y queremos que su esfuerzo se vea apoyado por una mejor protección. Es por lo anterior que les solicitamos la DONACION de los postes de cemento que se encuentran en la Municipalidad y que en este momento serían de mucha utilidad para la protección de dicho terreno. Esperado el apoyo de ustedes,

ACUERDO No. 5460-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al Oficio DM-ASSB-124-14, trasladar a la administración para que atienda dicha solicitud, estudie la viabilidad de la misma y se le responda de manera fundamentada al Doctor Pedro Ortiz.

H. Oficio CN-ARS-SB-704-2014, firmado por el Doctor Marco Tulio Zumbado Ulate, Director. Hace casi dos meses que no se llevan a cabo reuniones del Comité de residuos sólidos o valorizables. Se conoce que no cuentan con una Gestora ambiental, pero eso no implica que se continúe con las reuniones para cumplir con el programa que se aprobó en el Reglamento. Con base en lo anterior se solicita con todo respeto se tomen las medidas necesarias para continuar las reuniones con el comité mencionado de manera activa. También aprovecho para felicitar a ese Concejo por continuar recogiendo desechos todos los primeros lunes de cada mes de manera constante y ordenada.

ACUERDO No. 5461-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al oficio CN-ARS-SB-704-2014, solicitarle a la vicealcaldesa, como miembro de la comisión, que proceda a convocar a la misma, y en caso de que quien la coordine, no este fungiendo, procedan a nombrar un nuevo coordinador para que el trabajo no se vea interrumpido.

I. Oficio MPD-031-2014, firmado por los señores MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, y Arquitecto Antonio Farah Matarrita. Como parte del conjunto de políticas, estrategias y acciones que se establecen en el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2010-2016 y con el objetivo de actualizar información turística de su zona., se les solicito muy atentamente indicar, de manera preliminar, cuáles son los 5 atractivos turísticos que a criterio de esa municipalidad, podrían considerarse como los más importantes del cantón. Pero este propósito le solicitamos llenar el siguiente cuadro indicando en cada caso el nombre que lo identifique y lo respectiva dirección física lo más detalladamente posible. Le solicitamos que en la medida de sus posibilidades nos remitan la información antes del 06 de junio 2014 a las siguientes personas y direcciones electrónicas quienes además puede consultar en caso de duda.

ACUERDO No. 5462-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al oficio MPD-031-2014, del ICT, trasladar a la administración esta solicitud para que se le dé respuesta en el tiempo indicado.

ACUERDO No. 5463-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo no. 5462-2014.

J. Nota firmada por el Licenciado Rafael Quesada Herra, Director y el MSc. Gener Mora Zúñiga, Director Regional. De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12 13 y 14 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, proceso a remitir a tan estimable Oficina de Circuito Escolar 03 D.R.H las siguientes TERNAS para nombrar a cinco miembros de la Junta de Educación del CENTRO EDUCATIVO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, código presupuestario 2087, cédula jurídica 3-008-087499 ante el respectivo órgano municipal. Se proponen las siguientes personas:

Terna 1	1.	Víctor Carballo Bolaños	Cédula: 4-160-440
	2.	María Luzmilda Fernández Solórzano	Cédula 401360333
	3.	Yorleny Patricia Sáenz Vargas	Cédula 109520101

Terna II	1.	Ivan Rafael Masís Pérez	Cédula 401850754
	2.	Cindy Johana Muñoz Satas	Cédula 111150154
	3.	Lidia Teresa Miranda Vargas	Cédula 401250183

Terna III	1.	Luis Randall Segura Sánchez	Cédula 401630212
	2.	María Belarmina Lara Segura	Cédula: 401060981
	3.	Víctor Hugo Carballo Bolaños	Cédula 401600440

Terna IV	1.	Patricia Picado Rodríguez	Cédula: 4-166-823
	2.	Juan Rafael Mora Vargas	Cédula 900620952
	3.	María de la Cruz Orozco Molina	Cédula 109550973

Terna V	1.	Rasalyn María Vásquez Arguedas	Céd: 401700345
	2.	Maribell Eugenia Salas Morales	Céd: 401650308
	3.	Ivan Rafael Masís Pérez	Cédula 401850754

Adjunto HOJA DE VIDA y certificado de antecedentes penales de cada uno de los candidatos a elegir para la Junta de Educación de este centro.

La señora Presidenta del Consejo, propone someter a dispensa de trámite de comisión.

ACUERDO No. 5464-2014

El Consejo Municipal por votación unánime se aprueba la dispensa de trámite de comisión.

ACUERDO No. 5465-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación a la nota de la Escuela Alfredo Gonzalez Flores, que sean nombrados como integrantes de la Junta de Educación del Centro Educativo Alfredo González Flores a los señores, Víctor Carballo Bolaños, cédula #4-160-

440 Iván Rafael Masis Pérez, cédula #4-185--754 Luis Randall Segura Sánchez, cédula #4-163-212, Patricia Picado Rodríguez, cédula #4-166-823 y Rasalyn Maria Vásquez Arguedas, cédula #4-170-345.

ACUERDO No. 5466-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5465-2014.

K. Oficio OMSB-013-OS, firmado por el señor Marvin Alfaro Zumbado, Encargado de Obras y Servicios, Cordial saludo; Como es de su conocimiento esta Institución beneficia a sus trabajadores con textiles y vestuarios que los identifiquen por seguridad y que cada uno de ellos minimice su dinero en compra de zapatos, pantalones, camisas y otros implementos. Dado el recibido de todos los implementos a la Bodega Municipal en días pasados la Bodeguera Yessenia Rodríguez Bonilla, procede a preparar los artículos para la entrega a cada trabajador. Ella procede ya listo los paquetes a llenar la boleta de solicitud de bienes y servicios y la otra para salida de material según corresponda (Boletas de Bienes y Servicios número 6206 y boleta de salida de material número 2823.

Entregados a todos los trabajadores los artículos en días pasados el trabajador debe de firmar la última boleta mencionada. Hoy 29 de mayo del 2014 a ser las 6:35 a.m. la Encargada de Bodega ya mencionada, manda al señor José Oviedo a que cada funcionario firme como recibido y el funcionario municipal Carlos Zúñiga Chacón, dice que no firma nada porque las camisas tienen un defecto y las entrego a la proveeduría Municipal, ya habiéndolas recogido de la Bodega Municipal. Procedimos a llamarlo para que nos explicara por qué se negaba a lo que correspondía en ese momento. Y de una forma violenta y vulgar dijo que no firmaba, ni mierda, ni recibo ningún "hijueputa" uniforme de esta municipalidad "esa picha no sirve". Como Encargado de este Departamento Salí en presencia de todos los compañeros y le explique que si había que reparar se reparaban que cumpliera con lo solicitado. Siguió discutiendo e una forma más violenta e incontenible provocando que uno como ser humano pierda la dulzura del carácter y suceda una tragedia. Debido a su postura altanera en su momento.

Señores Alcaldes Municipales son ya demasiadas las situaciones de agresión en contra de todos los compañeros y de Ustedes mismos por parte de este señor y se sigue permitiendo todo lo que el desee hacer. Es hora de que el Departamento de Recursos Humanos, Ustedes y el Departamento Legal de la Institución, busquen una solución a este problema el cual en determinado momento nos pueda traer un momento desagradable en nuestras vidas. Debo de mencionar que en esta Institución laboramos seres humanos que merecemos respeto, y que nos disponemos a solucionar las diferencias, conversando. Mientras el señor Zúñiga Chacón, insta siempre a provocar directamente a golpes y más; recuerden que todos los seres humanos tienen un límite de estabilidad que no se debe quebrantar Por el bien de esta Institución y de todo el personal les solicito interponer sus buenos oficios y paralizar de una vez por todas esta problemática que nos rodea hace varios años. Sin más por el momento se suscribe.

ACUERDO No. 5467-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el Oficio OMSB-013-OS del señor Marvin Alfaro y se le solicita al señor Alcalde proceder según corresponda.

L. Se recibe oficio CG-047-2014 firmada por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área. Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputado Franklin Corella Vargas, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 18.821 "LEY BE FORTALECIMIENTO DE LA

ACUERDO NO. 5470-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda como definitivamente aprobado el Acuerdo No. 5469-2014.

N. Oficio OAMSB-264-14 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal, dirigido al Consejo Municipal. Cordial saludo. Con relación a los Acuerdos N° 5545-2014 y N° 5546-2013, me permito adjuntarles copia del oficio MSBEP-002-2014 de la Encargada de Presupuesto, el cual hace entrega del Presupuesto Extraordinario 1-2014 y del Plan Operativo Anual (POA) con las correcciones solicitadas. No omito manifestarles que esta Administración no encontró ninguna inconsistencia en la confección del Plan Operativo Anual.

ACUERDO NO. 5471-2014

La señora Presidenta del Concejo, propone someter a dispensa de trámite de comisión el presupuesto extraordinario 1-2014 y su respectivo plan operativo anual, con las modificaciones que nos presenta la administración. El Consejo Municipal por votación unánime aprueba la dispensa de trámite de comisión.

La señora presidente del Consejo Municipal, licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, indica que revisando el presupuesto extraordinario 01-2014, se verifica que se realizaron los ajustes pertinentes, por lo cual se somete a aprobación dicho presupuesto al igual que los ajustes al POA 2014.

ACUERDO NO. 5472-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2014 y su respectivo POA como a continuación se detalla:

Presupuesto Extraordinario 01-2014

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRE SUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2014				
JUSTIFICACION DE INGRESOS				
Codigo	Nombre de la cuenta	Monto Estimado	%	
4.1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	PATENTES MUNICIPALES Según oficio n° del de del del departamento de Cobros y patentes de acuerdo a calculos aportan el saldo de patentes municipales de acuerdo a las patentes activas que funcionan.	8.000.000,00	0,32%	
4.1.1.9.1.01.00.0.0.0.00	TIMBRES MUNICIPALES Se estima de acuerdo al promedio del ingreso por pago de intereses de CDP por seis meses de	4.090.477,50	0,23%	
	total 4090477.50	4.090.477,50		
4.1.4.1.2.2.00.0.0.0.00	MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES De acuerdo al oficio n° D.E.050-2013 del 10-01-14 Consejo Nacional de Política Pública de la persona Joven, estima el saldo a presupuestar para año 2014	2.661.098,24	0,14%	
4.1.4.1.3.1.00.0.0.0.00	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL De acuerdo al oficio N°DAI-504-SCF-120-2014 del 10 marzo del 2014 suministrado por el IFAM, tal y como sigue: Licores Nacionales	3.767.286,00	0,20%	
4.2.4.1.2.2.00.0.0.0.00	FODESAF (Red de Cuido) De acuerdo al oficio n° DSG N° 187-2014 Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares estima un saldo a presupuestar para año 2014 de €275,000,000.00	275.000.000,00	14,59%	
4.3.3.1.1.0.00.0.0.0.00	SUPERAVIT LIBRE Se presupuesta el saldo de Liquidación 2013 en Recursos Propios	212.954.029,88	11,30%	
4.3.3.2.0.0.00.0.0.0.00	SUPERAVIT ESPECIFICO Se presupuesta el saldo de Liquidación 2013 de los diferentes rubros:	1.379.932.711,88	73,23%	
	1 Fondo de Desarrollo Municipal- ley 7509	€ 732,20		
	2 Junta Administrativa del Registro Nacional	€ 12.107.296,13		
	3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	€ 889,78		
	4 Juntas de Educación 10% del Imp. Territorial e IBI	€ 18.069.017,07		
	5 Gobierno Central 1% del IBI (ONT)	€ 481.936,41		
	6 Fondo IBI, para obras y Servicios	€ 326.671.785,43		
	7 Fondo Plan Lotificación	€ 56.821.116,66		
	8 Seguridad Vial ley 7331	€ 28.390.318,03		
	9 Comité Cantonal de deportes y Recreación	€ 4.060.837,21		
	10 Ley 7788- 10% de aporte para el CONAGEBIO	€ 383.030,71		
	11 Ley 7788- 70% aporte Fondo Parques Nacionales	€ 13.620.615,89		
	12 Ley 7788- 30% de aporte Estrategias medio ambiente(TPN)	€ 5.685.192,79		
	13 Persona Joven Ley 8281	€ 2.267.545,50		
	15 Aporte al Consejo Nal de Rehabilit y Educación Especial ley 5347-73	€ 6.461.800,28		
	16 Aporte Gobierno Ley 8114 simp y Efic Tributaria	€ 229.983.168,32		
	17 Fondo Acueducto Municipal ley 1634-53	€ 229.162.977,91		
	18 Fondo de Cementerio	€ 42.841.474,33		
	19 Ministerio de Hacienda Part Especificas (2007-2013)	€ 36.372.603,67		
	25 Fondo Parques y Obras de Ornato	€ 30.366.578,44		
	26 Fondo de Recolección de Basura	€ 124.342.402,94		
	28 Partidas Especificas por medio de transferencias 2008-2010	€ 203.936.889,60		
	29 Fondo senio de aseo de vías y sitios públicos	€ 5.904.302,70		
	Total general de ingresos	1.884.405.603,48	100,00%	

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2014**

I	C	G	S	R	S	CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	%
						RESUMEN		
4	1	00	00	00	00	INGRESOS CORRIENTES	16.518.861,74	0,88%
4	2	00	00	00	00	INGRESOS CAPITAL	275.000.000,00	14,59%
4	3	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO	1.592.886.741,74	84,53%
						TOTAL DE INGRESOS	1.884.405.603,48	100%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA													
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2014													
I	C	G	S	R	S	CLASIFICACION DE INGRESOS					TOTAL	%	
4	1	00	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS CORRIENTES	16.518.861,74	0,88%
4	1	1	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS TRIBUTARIOS	10.090.477,50	0,54%
4	1	1	3	3	00	00	00	00	00	00	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	6.000.000,00	0,32%
4	1	1	3	3	1	2	00	00	00	00	Patentes Municipales	6.000.000,00	0,32%
4	1	1	9	00	00	00	00	00	00	00	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	4.090.477,50	0,22%
4	1	1	9	1	00	00	00	00	00	00	IMPUESTO DE TIMBRES	4.090.477,50	0,22%
4	1	1	9	1	01	00	00	00	00	00	Timbres Municipales	4.090.477,50	0,22%
4	1	4	00	00	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.428.384,24	0,34%
4	1	4	1	00	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2.661.098,24	0,14%
4	1	4	1	2	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	2.661.098,24	0,14%
4	1	4	1	2	2	00	00	00	00	00	Ministerio de Cult Juv y Dep para Comite de la Persona Joven Ley 8261	2.661.098,24	0,14%
4	1	4	1	3	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESC. NO EMP.	3.767.286,00	0,20%
4	1	4	1	3	1	00	00	00	00	00	IFAM (Licores Nacionales)	3.767.286,00	0,20%
4	2	00	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS DE CAPITAL	275.000.000,00	14,59%
4	2	4	00	00	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	275.000.000,00	14,59%
4	2	4	1	00	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	275.000.000,00	14,59%
4	2	4	1	2	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CAPITAL DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	275.000.000,00	14,59%
4	2	4	1	2	2	00	00	00	00	00	FODESAF (Red de Cuido)	275.000.000,00	14,59%
4	3	00	00	00	00	00	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO	1.592.886.741,74	84,53%
4	3	3	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.592.886.741,74	84,53%
4	3	3	1	00	00	00	00	00	00	00	SUPERAVIT LIBRE	212.954.029,86	11,3009%
4	3	3	1	1	00	00	00	00	00	00	Recursos Propios	212.954.029,86	11,3009%
4	3	3	2	00	00	00	00	00	00	00	SUPERAVIT ESPECIFICO	1.379.932.711,88	73,2291%
4	3	3	2	1	00	00	00	00	00	00	Fondo de Desarrollo Municipal- ley 7509	732,20	0,0000%
4	3	3	2	2	00	00	00	00	00	00	Junta Administrativa del Registro Nacional	12.107.296,13	0,6425%
4	3	3	2	3	00	00	00	00	00	00	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	889,76	0,0000%
4	3	3	2	4	00	00	00	00	00	00	Juntas de Educación 10% del Imp. Territorial e IBI	18.069.017,07	0,9589%
4	3	3	2	5	00	00	00	00	00	00	Gobierno Central 1% del IBI (ONT)	481.936,41	0,0256%
4	3	3	2	6	00	00	00	00	00	00	Fondo IBI, para obras y Servicios	326.671.785,43	17,3355%
4	3	3	2	7	00	00	00	00	00	00	Fondo Plan Lotificación	56.821.116,66	3,0153%
4	3	3	2	8	00	00	00	00	00	00	Seguridad Vial ley 7331	28.390.318,03	1,5066%
4	3	3	2	9	00	00	00	00	00	00	Comité Cantonal de deportes y Recreación	4.060.837,21	0,2155%
4	3	3	2	10	00	00	00	00	00	00	Ley 7788- 10% de aporte para el CONAGEBIO	383.030,71	0,0203%
4	3	3	2	11	00	00	00	00	00	00	Ley 7788- 70% aporte Fondo Parques Nacionales	13.620.615,89	0,7228%
4	3	3	2	12	00	00	00	00	00	00	Ley 7788- 30% de aporte Estrategias medio ambiente(TPN)	5.685.192,79	0,3017%
4	3	3	2	13	00	00	00	00	00	00	Persona Joven Ley 8261	2.267.545,50	0,1203%
4	3	3	2	15	00	00	00	00	00	00	Aporte al Consejo Nal de Rehabilit y Educación Especial ley 5347-73	6.461.800,28	0,3429%
4	3	3	2	16	00	00	00	00	00	00	Aporte Gobierno Ley 8114 simp y Efic Tributaria	229.983.168,32	12,2045%
4	3	3	2	17	00	00	00	00	00	00	Fondo Acueducto Municipal ley 1634-53	229.162.977,91	12,1610%
4	3	3	2	18	00	00	00	00	00	00	Fondo de Cementerio	42.841.474,33	2,2735%
4	3	3	2	19	00	00	00	00	00	00	Ministerio de Hacienda Part Especificas (2007-2013)	38.372.803,57	2,0363%
4	3	3	2	25	00	00	00	00	00	00	Fondo Parques y Obras de Ornato	30.366.578,44	1,6115%
4	3	3	2	26	00	00	00	00	00	00	Fondo de Recolección de Basura	124.342.402,94	6,5985%
4	3	3	2	28	00	00	00	00	00	00	Partidas Especificas por medio de transferencias 2008-2010	203.936.889,60	10,8223%
4	3	3	2	29	00	00	00	00	00	00	Fondo servio de aseo de vías y sitios públicos	5.904.302,70	0,3133%
TOTAL DE INGRESOS											1.884.405.603,48	100%	

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2014

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:

ADMINISTRACION GENERAL

- Se reajustan las cuentas de Administración y Auditoria Interna en: Sueldos fijos, Tiempo extraordinario, Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio laboral de la profesión, décimo tercer mes y Cargas Sociales debido a que en el presupuesto ordinario 2014 se tomó como base para el cálculo de los mismos los salarios del 1 semestre del 2013 siendo los correctos los del segundo semestre del 2013 y la Prohibición se ajusta, ya que se le cancelo al suplente del abogado y no estaba presupuestado.

- Se refuerzan las cuentas de Servicios Básicos, Comisiones por gastos financieros y comerciales para el pago por uso del datafono y medios de pago electrónicos, los seguros y mantenimiento de equipo de transporte.
- Se ajustan los materiales y suministros de la administración para cualquier necesidad que se requiera.
- Se incluye contenido económico en bienes duraderos para la adquisición de una moto para mensajería, así como equipo de oficina y cómputo necesarios en la administración, la compra de un aire acondicionado, un reloj marcador y una central telefónica.

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y APORTES:

- Se Presupuestan los diferentes aportes de acuerdo al marco jurídico existente a las diferentes instituciones, recursos de la liquidación de Presupuesto 2013.
- Se presupuesta contenido económico a la cuenta de Indemnizaciones para cancelar unas facturas pendientes del año 2013.
- Se presupuesta en sumas libres sin asignación presupuestaria el monto que se encuentra en un Certificado de depósito plazo en el Banco de Costa Rica por ₡160,000,000.00.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS:

- Se reajustan las cuentas de Sueldos fijos, Tiempo extraordinario, Retribución por años servidos, décimo tercer mes y Cargas Sociales debido a que en el presupuesto ordinario 2014 se tomó como base para el cálculo de los mismos los salarios del 1 semestre del 2013 siendo los correctos los del segundo semestre del 2013.
- Se reajustan las Cuentas de Materiales y Suministros para cumplir con las necesidades del servicio.
- Se incluye contenido económico a Equipo y mobiliario de oficina para la compra de un locker para uso de los funcionarios del servicio.
- Se incluye en sumas libres sin asignación presupuestaria el sobrante de la liquidación 2013 para cualquier necesidad que se requiera en el servicio.

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA:

- Se refuerza la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo los cuales van a ser invertidos en el pago del depósito y recolección de los desechos sólidos del cantón ofrecidos por la CIA WPP Continental de Costa Rica y para la contratación de un profesional en gestión ambiental.

SERVICIO DE CAMINOS Y CALLES:

- Se reajustan las cuentas de Sueldos fijos, Retribución por años servidos, décimo tercer mes y Cargas Sociales debido a que en el presupuesto ordinario 2014 se tomó como base para el cálculo de los mismos los salarios del 1 semestre del 2013 siendo los correctos los del segundo semestre del 2013.
- Se refuerzan algunas cuentas de Servicios y Materiales y Suministros para cumplir con las necesidades del servicio.
- Se incluye contenido económico a Equipo y mobiliario de oficina para la compra de un locker para uso de los funcionarios del servicio.
- Se incluyen las prestaciones legales para el chofer del retroexcavador por motivos de jubilación.

SERVICIO DE CEMENTERIOS:

- Se reajustan las cuentas de Sueldos fijos, Tiempo Extraordinario, Retribución por años servidos, décimo tercer mes y Cargas Sociales debido a que en el

presupuesto ordinario 2014 se tomó como base para el cálculo de los mismos los salarios del 1 semestre del 2013 siendo los correctos los del segundo semestre del 2013.

- Se refuerzan algunas cuentas de Materiales y Suministros para cumplir con las necesidades del servicio.

SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO:

- Se reajustan las cuentas de Sueldos fijos, Tiempo Extraordinario, Retribución por años servidos, décimo tercer mes y Cargas Sociales debido a que en el presupuesto ordinario 2014 se tomó como base para el cálculo de los mismos los salarios del 1 semestre del 2013 siendo los correctos los del segundo semestre del 2013.
- Se refuerzan algunas cuentas de Materiales y Suministros para cumplir con las necesidades del servicio.
- Se incluye contenido económico a Equipo y mobiliario de oficina para la compra de un locker para uso de los funcionarios del servicio.

SERVICIO DE ACUEDUCTO:

- Se reajustan las cuentas de Sueldos fijos, Jornales Opcionales, Tiempo Extraordinario, Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes y Cargas Sociales debido a que en el presupuesto ordinario 2014 se tomó como base para el cálculo de los mismos los salarios del 1 semestre del 2013 siendo los correctos los del segundo semestre del 2013.
- Se refuerzan algunas cuentas de Servicios y Materiales y Suministros para cumplir con las necesidades del servicio, así como otros servicios de gestión y apoyo para pago de cánones y contratos para análisis del agua u otras contrataciones necesarias para llevar a cabo el buen servicio del agua.
- Se refuerzan las cuentas de bienes duraderos en Equipo de Transporte para comprar dos vehículos, Equipo de comunicación para compra de teléfonos y Equipos y mobiliario de oficina para dotar al departamento del mismo.
- Se presupuesta contenido económico a la cuenta de Indemnizaciones para cancelar unas facturas pendientes del año 2013.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

- Se incluye el contenido económico comunicado por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes destinado a proyectos al Comité Cantonal de la Persona Joven en el rubro de sumas libres sin asignación presupuestaria para que sea modificado de acuerdo a los proyectos que se planteen.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:

- Se presupuesta en Otros servicios de gestión y apoyo para colocar más puntos de red y telefónicos en dentro del edificio y cualquier otra mejora que requiera el edificio.
- Se refuerzan algunas cuentas de Materiales y Suministros para el mantenimiento del palacio municipal.
- Se incluye en Equipo de Comunicación para compra de cámaras de seguridad para ser ubicadas en los alrededores del edificio municipal.

SEGURIDAD VIAL:

- Se presupuesta la cuenta Otros Servicios de Gestión y apoyo para mejoras en el señalamiento vial del cantón con los recursos de la liquidación 2013.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD:

- Se presupuesta contenido económico en la cuenta Equipo y programas de cómputo para comprar un servidor para las cámaras colocadas en el cantón.

PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE:

- Se presupuestan los recursos provenientes de la liquidación 2013 para estrategias de protección del medio ambiente para apoyo a la comisión municipal del medio ambiente para cumplir con este propósito.

PROGRAMA III INVERSIONES:

EDIFICIOS:

- Se Presupuesta la ampliación y mejoras del Edificio Municipal por el monto de ¢100,000,000.00 y ¢12, 000,000.00 para la contratación del acondicionamiento de la municipalidad para cumplir con la LEY 7600.

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

- Se reajustan las cuentas de Sueldos fijos, Tiempo Extraordinario, Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes y Cargas Sociales debido a que en el presupuesto ordinario 2014 se tomó como base para el cálculo de los mismos los salarios del 1 semestre del 2013 siendo los correctos los del segundo semestre del 2013.
- Se incluye contenido presupuestario a la cuenta Restricción al ejercicio liberal de la profesión para el pago de dedicación exclusiva a la plaza de promotor social.
- Se ajustan las cuentas de Servicios, Materiales y Suministros para el buen funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Se presupuesta contenido económico a la cuenta de Indemnizaciones para cancelar unas facturas pendientes del año 2013.
- Se incluye un rubro en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, para ser modificado de acuerdo a las necesidades y las emergencias que se presenten.
- Se Presupuesta el contenido de la Ley 8114 y acuerdos de la Junta Vial Cantonal correspondiente a la liquidación Presupuestaria 2013 en los siguientes proyectos y otros financiados con el fondo IBI:
 1. Recarpeteo Cuadrantes Centro Zona Sur por ¢7,000,000.00
 2. Recarpeteo Cuadrantes de San Pedro por ¢10,000,000.00
 3. Asfaltado Calle Potrerillos por ¢18,000,000.00
 4. Recarpeteo Cuadrantes de San Juan por ¢10,000,00.00
 5. Contrapartida proyecto BID (asfaltado y puentes) por ¢25,000,000.00
 6. Mejoras y canalización calle Guachipilines por ¢3,725,232.00
 7. Mejoramiento Calle Chavarría por ¢8,000,000.00
 8. Mejoramiento BID Calle los Mora por ¢25,000,000.00
 9. Bacheo en el cantón de Santa Bárbara por ¢20,000,000.00
 10. Mejoras a Calle Potrerillos por ¢4,441,652.00
 11. Recarpeteo Calles del Roble por ¢10,000,000.00
 12. Emergencias Viales en el Cantón por ¢12,577,770.00
 13. Bacheo a Calle municipales de Santa Bárbara por ¢30,000,000.00
 14. Bacheo y Mejoramiento calles y cuadrantes de S. Bárbara por ¢14,000.00.00
 15. Construcción puente potrerillos puente la paulina (financiado IBI) por ¢40,000.000.00
 16. Recarpeteo entre Escuela de San Bosco por ¢5,000,000.00
- Se presupuesta proyecto para cumplir con una resolución 2012008322.
 1. Construcción de aceras, cordón y caño en intersección ruta 128 hasta la entrada de urbanización Santa Clara en Barrio Jesús por ¢ 20, 000,000.00.
 2. Construcción de aceras en San Juan por ¢10,000,000.00
 3. Construcción y mejoras de rampas de acceso ley 7600 por ¢2,500,000.00

INSTALACIONES:

Se presupuestan proyectos con fondos del acueducto municipal de acuerdo al superávit de Liquidación del 2013.

- Estudio y Captación de naciente Pierzus Bambú por ¢63,000,000.00
- Mejoras al tanque Pierzus Poza Azul por ¢25,000,000.00
- Mejoras en nacientes y tanques de almacenamiento por ¢71,710,477.91

OTRAS OBRAS**DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS**

- Se reajustan las cuentas de Sueldos fijos, Tiempo Extraordinario, Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes y Cargas Sociales debido a que en el presupuesto ordinario 2014 se tomó como base para el cálculo de los mismos los salarios del 1 semestre del 2013 siendo los correctos los del segundo semestre del 2013.
- Se ajustan las cuentas de Materiales y Suministros para el buen funcionamiento de la actividad.
- Se presupuesta contenido económico a la cuenta de Indemnizaciones para cancelar unas facturas pendientes del año 2013.

MEJORAS DEL PARQUE CENTRAL

- Se presupuesta un proyecto para realizar mejoras en el parque central con recursos del superávit de liquidación 2013 y fondos del IBI correspondiente a fondo Parque y obras de ornato.

CONSTRUCCION MUROS DEL CEMENTERIO

- Se presupuesta un proyecto para la construcción de muros de contención para el cementerio de Santa Bárbara con recursos del superávit de liquidación 2013 y fondos del IBI correspondiente a fondo Cementerio.

OTROS FONDOS E INVERSIONES:

- Se presupuestan los recursos provenientes de la liquidación 2013 y extraordinario 2014, de licores para la compra de un terreno con el fin de cumplir, los requerimientos de ley 6282-79.
- Se presupuesta contenido económico para reforzar el proyecto de Confección de Plan regulador por ¢45, 000,000.00.
- Se presupuestan los recursos provenientes de FODESAF para Desarrollo de la red de centros de cuidado infantil por ¢275,000,000.00
- Se presupuestan recursos para reforzar el proyecto de Levantamiento y valoración de activos municipales por ¢20,000,000.00

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS:

Se presupuestan partidas del 2007-2013 que quedaron pendientes de ejecución:

EDIFICIOS:

- Renovación y Reparación Vestidores, Serv sanitarios y duchas gimnasio Liceo S.B. por ¢1,217,699.00
- Materiales de Construcción Delegación de proximidad de San Pedro por ¢800,000.00
- Construcción zona de juegos Escuela Aniceto Esquivel por ¢12,484.49
- Mejoras de instalaciones de la cruz roja Santa Bárbara por ¢1,905.00
- Construcción servicios sanitarios Rodolfo Peters por ¢592.74
- Construcción casa de la cultura de Santa Bárbara por ¢70,000,000

- Mejoras en el edificio de la cruz roja por ¢2,136,451
- Obras varias en la escuela, salón comunal y comunidad del distrito de Jesús por ¢605,007.96
- Para pintar edificio de la Escuela de Jesús por ¢452,455.00
- Materiales para edificio adulto mayor Birri por ¢1,230,337.85
- Construcción muro retención Escuela Aniceto Esquivel por ¢886,739

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:

- Mejoras en el sistema de agua pluvial S. Juan por ¢101.20
- Construcción de aceras Distrito Central por ¢1,963.38
- Alcantarillado costado norte y este plaza S. Pedro ¢104.57
- Construcción de aceras Distrito de Jesús por ¢89.32
- Entubamiento y construcción aceras Distrito Roble por ¢4,477.00
- Construcción de Cajas de Registro en alcantarillado Cost Sur y Oeste de la plaza de San Pedro por ¢648,000.00
- Alcantarillado 95m, tubo concreto 18" Calle M° Auxiliadora S. Pedro S.B. Hdia por ¢470,114.00
- Entubamiento caño de Calle Zapote por ¢1,527,397.00
- Construcción de acera sector templo católico-casa Carlos Arias Chavarría-Roble por ¢824,832
- Zona de esparcimiento y construcción de aceras en Jesús por ¢1,010,000
- Entubado Sector ruta 119 cinco esquinas hacia centro san juan por ¢1,611,730
- Entubado 150m del costado sur de plaza deportes de Birri por ¢820,225
- Cuneteado calle Quizarrá B. San José de Altagracia-Birri por ¢820,226
- Construcción de Aceras costado norte plaza deportes del roble por ¢886,739
- Compra de materiales entubado orilla calle lado izq de suroeste a noroeste calle Quiros por ¢1,568,125

INSTALACIONES:

- Cambio de red distribución de agua Calle Vieja San Pedro por ¢6,045.53
- Mejora del acueducto de Barrio Jesús por ¢185.88
- Mejoramiento del acueducto del cantón de Sta. Bárbara por ¢12,560,499.40
- Modernización del acueducto municipal por ¢18,214,164.84
- Compra de tubería para sistema de dist. Agua de santa Bárbara por ¢4,852,089.00
- Mejoramiento del acueducto munic. del cantón por ¢8,222,841.50
- Mejoras en el acueducto rural del distrito de Jesús por ¢2,301,526.00
- Construcción de tanques almacenamiento agua de San Juan por ¢2,707,375.00

OTRAS OBRAS:

- Compra de materiales para tapia y muro de lote del salón comunal de Zetillal por ¢ 8,223.63
- Mejoras cuatro parques infantiles San Juan por ¢33,330.87
- Compra de Materiales continuación Construcción del gimnasio de la Escuela de San Bosco por ¢434,165.00
- Cierre verja al ebais de San Pedro Sta. Bárbara por ¢1,319,165.00
- Mejoras cancha multiuso del dist. Central de Jesús por ¢1,230,338.00
- Materiales edificio adulto mayor comunidad Birrí por ¢1,130,282.00
- Construcción de planchet multiuso caserío Cartagos por ¢886,739.00
- Mejoras de la cancha multiuso del distrito de Jesús por ¢1,130,282.00
- Construcción de Planchet multiuso caserío los Cartagos por ¢824,832.00
- Construcción de segunda etapa muro retención Escuela Aniceto por ¢824,832.00
- Continuación de tapia y muros lote Asoc. Des. Int, de zetillal por ¢1,489,654.00

OTROS FONDOS E INVERSIONES:

- Adquisición de Terreno para tanque de Almacenamiento en San Juan por ¢14,955,028
- Compra de maquinaria (Vagoneta) por ¢3,618,402.68
- Compra de Maquinara (Compactadora) por ¢521,593.80
- Compra de implementos de seguridad Cruz Roja de Sta. Bárbara por ¢2,375,402.00
- Implementos de seguridad para emergencias de Cruz Roja por ¢1,308,268.80
- Acondicionamiento y equipamiento del aula de informática en Jesús por ¢716,000.00
- Compra de material didáctico para escuela en Jesús por ¢128,000.00
- Colocar cámaras de seguridad en el distrito central de Sta. Bárbara por ¢20,000,000.00
- Compra de equipo de audio, equipo de cocina en general, mesas, sillas y material didáctico (asoc. Des, Esp Cencinai de Santa Bárbara) por ¢101,065.00
- Compra de terreno para construcción de salón comunal de Zetillal (asoc.Des.Int.Zet) por ¢788,650.00
- Compra de equipo multimedia y sonido Asociación de desarrollo integral Centro Sta. Bárbara por ¢102,555.38
- Compra de Equipo de Jardín en concreto Esc.Eliza Soto por ¢671,164.74
- Compra de Menaje de Mobiliario a la Asociación Amor al enfermo de San Juan por ¢1,611,801.09
- Compra de material didáctico e instrumentos musicales escuela de música de Sta. Bárbara por ¢654,157.00
- Compra de artículos para enseñanza voleibol de la asociación barbarena de voleibol (ASVABOL) por ¢654,157.00
- Compra de terreno para cementerio por ¢30,000,000.00
- Compra de un terreno para un nuevo cementerio municipal en el cantón de S.B por ¢20,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1- 2014 POR PROGRAMA DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES							
NOMBRE DE LA CUENTA						PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%
5	01	00	00	00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	260.076.633,16	100,00%
5	01	01	0	00	ADMINISTRACION GENERAL	42.289.825,00	16,26%
5	01	01	0	00	REMUNERACIONES	9.489.825,00	3,65%
5	01	01	0	01	REMUNERACIONES BASICAS	4.200.000,00	1,61%
5	01	01	0	01	Sueldos para cargos fijos	4.200.000,00	1,61%
5	01	01	0	02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00	0,38%
5	01	01	0	02	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	0,38%
5	01	01	0	03	INCENTIVOS SALARIALES	2.863.001,90	1,10%
5	01	01	0	03	Retribucion de años servidos	170.000,00	0,07%
5	01	01	0	03	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.073.000,00	0,80%
5	01	01	0	03	Decimotercer mes	620.001,90	0,24%
5	01	01	0	04	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.091.888,10	0,42%
5	01	01	0	04	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	1.054.673,10	0,41%
5	01	01	0	04	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	37.215,00	0,01%
5	01	01	0	05	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	334.935,00	0,13%
5	01	01	0	05	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	111.645,00	0,04%
5	01	01	0	05	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	223.290,00	0,09%
5	01	01	1	00	SERVICIOS	10.500.000,00	4,04%
5	01	01	1	02	SERVICIOS BASICOS	1.500.000,00	0,58%
5	01	01	1	02	Servicios de Energía Electrica	500.000,00	0,19%
5	01	01	1	02	Servicios de Telecomunicaciones	1.000.000,00	0,38%
5	01	01	1	03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.000.000,00	1,92%
5	01	01	1	03	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5.000.000,00	1,92%
5	01	01	1	06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.000.000,00	1,15%
5	01	01	1	06	Seguros	3.000.000,00	1,15%
5	01	01	1	08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.000.000,00	0,38%
5	01	01	1	08	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	1.000.000,00	0,38%
5	01	01	2	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.300.000,00	1,27%
5	01	01	2	01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00	0,38%
5	01	01	2	01	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00	0,38%
5	01	01	2	04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00	0,19%
5	01	01	2	04	Repuestos y accesorios	500.000,00	0,19%
5	01	01	2	99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.800.000,00	0,69%
5	01	01	2	99	Utiles y materiales de oficina y computo	700.000,00	0,27%
5	01	01	2	99	Productos de papel, carton e impresos	500.000,00	0,19%
5	01	01	2	99	Utiles y materiales de limpieza	500.000,00	0,19%
5	01	01	2	99	Otros utiles y materiales diversos	100.000,00	0,04%
5	01	01	5	00	BIENES DURADEROS	19.000.000,00	7,31%
5	01	01	5	01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19.000.000,00	7,31%
5	01	01	5	01	Equipo de Transporte (Carro y Moto)	2.000.000,00	0,77%
5	01	01	5	01	Equipo de Comunicación (Central Telefonica)	6.500.000,00	2,50%
5	01	01	5	01	Equipo y mobiliario de oficina (Marcador y aire acondicionado)	7.500.000,00	2,88%
5	01	01	5	01	Equipo y programas de cómputo	3.000.000,00	1,15%
5	01	02	0	00	AUDITORA INTERNA	600.652,50	0,23%
5	01	02	0	00	REMUNERACIONES	600.652,50	0,23%
5	01	02	0	01	REMUNERACIONES BASICAS	234.000,00	0,09%
5	01	02	0	01	Sueldos para cargos fijos	234.000,00	0,09%
5	01	02	0	03	INCENTIVOS SALARIALES	276.342,63	0,11%
5	01	02	0	03	Retribucion de años servidos	85.000,00	0,03%
5	01	02	0	03	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	152.100,00	0,06%
5	01	02	0	03	Decimotercer mes	39.242,63	0,02%

5	01	02	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	69.110,37	0,03%
5	01	02	0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	66.754,87	0,03%
5	01	02	0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	2.355,50	0,00%
5	01	02	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	21.199,50	0,01%
5	01	02	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	7.066,50	0,00%
5	01	02	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	14.133,00	0,01%
5	01	04	6	00	00	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y APORTES	217.186.155,66	83,51%
5	01	04	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.186.155,66	21,99%
5	01	04	6	01	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	55.186.155,66	21,22%
5	01	04	6	01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	481.936,41	0,19%
5	01	04	6	01	01	Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n ^o 4 (ONT)	481.936,41	0,19%
5	01	04	6	01	02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	26.110.942,73	10,04%
5	01	04	6	01	02	Comisión Nal p/la Gestión de la Biodeversidad (CONAGEBIO)	383.030,71	0,15%
5	01	04	6	01	02	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n ^o 4	12.107.296,13	4,66%
5	01	04	6	01	02	Fondo Pro Parques Nacionales	13.620.615,89	5,24%
5	01	04	6	01	03	Transferencias Corrientes a Instit Descentralizadas no Emp	24.531.707,11	9,43%
5	01	04	6	01	03	Juntas de Educación (anexo n ^o 3) 10% IBI	18.069.017,07	6,95%
5	01	04	6	01	03	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	6.461.800,28	2,48%
5	01	04	6	01	03	Instituto Fomento y Asesoría Mpal 3% del IBI, Ley 7509	889,76	0,00%
5	01	04	6	01	04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	4.061.569,41	1,56%
5	01	04	6	01	04	Comite Cantonal de deportes y Recreación	4.060.837,21	1,56%
5	01	04	6	01	04	Fondo de Desarrollo Municipal ley IBI 7509	732,20	0,00%
5	01	04	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.000.000,00	0,77%
5	01	04	6	06	01	Indemnizaciones	2.000.000,00	0,77%
5	01	04	9	00	00	CUENTAS ESPECIALES	160.000.000,00	61,52%
5	01	04	9	02	00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	160.000.000,00	61,52%
5	01	04	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria (CDP Banco BCR)	160.000.000,00	61,52%
TOTAL GENERAL							260.076.633,16	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1-2014								
PROGRAMA Nº II								
SERVICIOS COMUNALES								
CODIGO						OBJETO DEL GASTO	Presupuesto Extraordinario	%
5	02	00	0	00	00	SERVICIOS COMUNALES	280.573.360,20	100,00%
5	02	01	0	00	00	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	5.904.302,70	2,10%
5	02	01	0	00	00	REMUNERACIONES	2.129.250,00	0,76%
5	02	01	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	500.000,00	0,18%
5	02	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	500.000,00	0,18%
5	02	01	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00	0,36%
5	02	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	0,36%
5	02	01	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	309.111,00	0,11%
5	02	01	0	03	01	Retribucion de años servidos	170.000,00	0,06%
5	02	01	0	03	03	Decimotercer mes	139.111,00	0,05%
5	02	01	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	244.989,00	0,09%
5	02	01	0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	236.639,00	0,08%
5	02	01	0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	8.350,00	0,00%
5	02	01	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	75.150,00	0,03%
5	02	01	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	25.050,00	0,01%
5	02	01	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	50.100,00	0,02%
5	02	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	755.604,51	0,27%
5	02	01	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	205.604,51	0,07%
5	02	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	10.000,00	0,00%
5	02	01	2	01	99	Otros Productos Quimicos	195.604,51	0,07%
5	02	01	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	550.000,00	0,20%
5	02	01	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	50.000,00	0,02%
5	02	01	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	0,18%
5	02	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	200.000,00	0,07%
5	02	01	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000,00	0,07%
5	02	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	200.000,00	0,07%
5	02	01	9	00	00	CUENTAS ESPECIALES	2.819.448,19	1,00%
5	02	01	9	02	00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	2.819.448,19	1,00%
5	02	01	9	02	01	Sumas Libres sin asignacion Presupuestaria	2.819.448,19	1,00%
5	02	02	0	00	00	RECOLECCION DE BASURA	124.342.402,94	44,32%
5	02	02	1	00	00	SERVICIOS	124.342.402,94	44,32%
5	02	02	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	124.342.402,94	44,32%
5	02	02	1	04	99	Otros Servicios de gestion y apoyo	124.342.402,94	44,32%
5	02	03	0	00	00	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	26.021.250,00	9,27%
5	02	03	0	00	00	REMUNERACIONES	1.721.250,00	0,61%
5	02	03	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	850.000,00	0,30%
5	02	03	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	850.000,00	0,30%
5	02	03	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	612.455,00	0,22%
5	02	03	0	03	01	Retribucion de años servidos	500.000,00	0,18%
5	02	03	0	03	03	Decimotercer mes	112.455,00	0,04%
5	02	03	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	198.045,00	0,07%
5	02	03	0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	191.295,00	0,07%
5	02	03	0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	6.750,00	0,00%
5	02	03	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	60.750,00	0,02%
5	02	03	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	20.250,00	0,01%
5	02	03	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	40.500,00	0,01%

5	02	03	1	00	00	SERVICIOS	6.000.000,00	2,14%
5	02	03	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.000.000,00	0,36%
5	02	03	1	06	01	Seguros	1.000.000,00	0,36%
5	02	03	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	5.000.000,00	1,78%
5	02	03	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.000.000,00	1,78%
5	02	03	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.900.000,00	4,60%
5	02	03	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1.050.000,00	0,37%
5	02	03	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	0,36%
5	02	03	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	0,02%
5	02	03	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENI	7.000.000,00	2,49%
5	02	03	2	03	01	Materiales y productos metálicos	2.000.000,00	0,71%
5	02	03	2	03	02	Materiales y Productos minerales y asfálticos	5.000.000,00	1,78%
5	02	03	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.250.000,00	1,16%
5	02	03	2	04	01	Herramientas e instrumentos	250.000,00	0,09%
5	02	03	2	04	02	Repuestos y Accesorios	3.000.000,00	1,07%
5	02	03	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.600.000,00	0,57%
5	02	03	2	99	04	Textiles y vestuario	500.000,00	0,18%
5	02	03	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	0,04%
5	02	03	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	0,36%
5	02	03	5	00	00	BIENES DURADEROS	400.000,00	0,14%
5	02	03	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400.000,00	0,14%
5	02	03	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	400.000,00	0,14%
5	02	03	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000,00	1,78%
5	02	03	6	03	00	PRESTACIONES	5.000.000,00	1,78%
5	02	03	6	03	01	Prestaciones legales	5.000.000,00	1,78%
5	02	04	0	00	00	CEMENTERIOS	1.205.000,00	0,43%
5	02	04	0	00	00	REMUNERACIONES	1.020.000,00	0,36%
5	02	04	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	250.000,00	0,09%
5	02	04	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	250.000,00	0,09%
5	02	04	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000,00	0,18%
5	02	04	0	02	01	Tiempo extraordinario	500.000,00	0,18%
5	02	04	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	116.640,00	0,04%
5	02	04	0	03	01	Retribucion de años servidos	50.000,00	0,02%
5	02	04	0	03	03	Decimotercer mes	66.640,00	0,02%
5	02	04	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	117.360,00	0,04%
5	02	04	0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	113.360,00	0,04%
5	02	04	0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	4.000,00	0,00%
5	02	04	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	36.000,00	0,01%
5	02	04	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	12.000,00	0,00%
5	02	04	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	24.000,00	0,01%
5	02	04	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	185.000,00	0,07%
5	02	04	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	10.000,00	0,00%
5	02	04	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	10.000,00	0,00%
5	02	04	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	175.000,00	0,06%
5	02	04	2	99	03	Productos de papel, carton e impresos	25.000,00	0,01%
5	02	04	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	25.000,00	0,01%
5	02	04	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100.000,00	0,04%
5	02	04	2	99	99	Otros utiles y materiales diversos	25.000,00	0,01%

5	02	05	0	00	00	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1.443.750,00	0,51%
5	02	05	0	00	00	REMUNERACIONES	1.083.750,00	0,39%
5	02	05	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	250.000,00	0,09%
5	02	05	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	250.000,00	0,09%
5	02	05	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000,00	0,18%
5	02	05	0	02	01	Tiempo extraordinario	500.000,00	0,18%
5	02	05	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	170.805,00	0,06%
5	02	05	0	03	01	Retribucion de años servidos	100.000,00	0,04%
5	02	05	0	03	03	Decimotercer mes	70.805,00	0,03%
5	02	05	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	124.695,00	0,04%
5	02	05	0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	120.445,00	0,04%
5	02	05	0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	4.250,00	0,00%
5	02	05	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	38.250,00	0,01%
5	02	05	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	12.750,00	0,00%
5	02	05	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	25.500,00	0,01%
5	02	05	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	160.000,00	0,06%
5	02	05	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	10.000,00	0,00%
5	02	05	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	10.000,00	0,00%
5	02	05	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00	0,05%
5	02	05	2	99	05	Utiles y materiales de limpieza	50.000,00	0,02%
5	02	05	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100.000,00	0,04%
5	02	05	5	00	00	BIENES DURADEROS	200.000,00	0,07%
5	02	05	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000,00	0,07%
5	02	05	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	200.000,00	0,07%
5	02	06	0	00	00	ACUEDUCTOS	69.452.500,00	24,75%
5	02	06	0	00	00	REMUNERACIONES	7.747.500,00	2,76%
5	02	06	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	3.600.000,00	1,28%
5	02	06	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	1.600.000,00	0,57%
5	02	06	0	01	02	Jornales Ocacionales	2.000.000,00	0,71%
5	02	06	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000,00	0,53%
5	02	06	0	02	01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00	0,53%
5	02	06	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	1.708.170,00	0,61%
5	02	06	0	03	01	Retribución por años servidos	1.000.000,00	0,36%
5	02	06	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	300.000,00	0,11%
5	02	06	0	03	03	Decimotercer mes	408.170,00	0,15%
5	02	06	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	718.830,00	0,26%
5	02	06	0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	694.330,00	0,25%
5	02	06	0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	24.500,00	0,01%
5	02	06	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	220.500,00	0,08%
5	02	06	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	73.500,00	0,03%
5	02	06	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	147.000,00	0,05%
5	02	06	1	00	00	SERVICIOS	27.500.000,00	9,80%
5	02	06	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25.000.000,00	8,91%
5	02	06	1	04	99	Otros Servicios de gestion y apoyo	25.000.000,00	8,91%

5	02	06	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.500.000,00	0,53%
5	02	06	1	06	01	Seguros	1.500.000,00	0,53%
5	02	06	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.000.000,00	0,36%
5	02	06	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	0,36%
5	02	06	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.500.000,00	2,67%
5	02	06	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	6.500.000,00	2,32%
5	02	06	2	01	01	Combustibles y Lubricantes	3.000.000,00	1,07%
5	02	06	2	01	04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	2.000.000,00	0,71%
5	02	06	2	01	99	Otros productos químicos (cloro)	1.500.000,00	0,53%
5	02	06	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00	0,36%
5	02	06	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	0,36%
5	02	06	5	00	00	BIENES DURADEROS	26.650.000,00	9,50%
5	02	06	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26.650.000,00	9,50%
5	02	06	5	01	02	Equipo de Transporte	25.000.000,00	8,91%
5	02	06	5	01	03	Equipo de Comunicación	250.000,00	0,09%
5	02	06	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	1.400.000,00	0,50%
5	02	06	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00	0,02%
5	02	06	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	55.000,00	0,02%
5	02	06	6	06	01	Indemnizaciones	55.000,00	0,02%
5	02	09	0	00	00	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4.928.643,74	1,76%
5	02	09	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	699.999,00	0,25%
5	02	09	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	699.999,00	0,25%
5	02	09	2	99	04	Textiles y Vestuario	699.999,00	0,25%
5	02	09	9	00	00	CUENTAS ESPECIALES	4.228.644,74	1,51%
5	02	09	9	02	00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4.228.644,74	1,51%
5	02	09	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4.228.644,74	1,51%
5	02	17	0	00	00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	10.700.000,00	3,81%
5	02	17	1	00	00	SERVICIOS	4.500.000,00	1,60%
5	02	17	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4.500.000,00	1,60%
5	02	17	1	04	99	Otros Servicios de gestion y apoyo	4.500.000,00	1,60%
5	02	17	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.200.000,00	0,43%
5	02	17	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	200.000,00	0,07%
5	02	17	2	01	04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100.000,00	0,04%
5	02	17	2	01	99	Otros productos químicos	100.000,00	0,04%
5	02	17	2	03	00	MAT Y PROD DE USO EN LA CONST Y MANTO	800.000,00	0,29%
5	02	17	2	03	01	Materiales y productos metalicos	200.000,00	0,07%
5	02	17	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	0,18%
5	02	17	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100.000,00	0,04%
5	02	17	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000,00	0,07%
5	02	17	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	200.000,00	0,07%
5	02	17	5	00	00	BIENES DURADEROS	5.000.000,00	1,78%
5	02	17	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000,00	1,78%
5	02	17	5	01	03	Equipo de Comunicación	5.000.000,00	1,78%

5	02	22	0	00	00	SEGURIDAD VIAL	28.390.318,03	10,12%
5	02	22	1	00	00	SERVICIOS	28.390.318,03	10,12%
5	02	22	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	28.390.318,03	10,12%
5	02	22	1	04	99	Otros Servicios de gestion y apoyo	28.390.318,03	10,12%
5	02	23	0	00	00	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	2.500.000,00	0,89%
5	02	23	5	00	00	BIENES DURADEROS	2.500.000,00	0,89%
5	02	23	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000,00	0,89%
5	02	23	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	2.500.000,00	0,89%
5	02	25	0	00	00	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	5.685.192,79	2,03%
5	02	25	1	00	00	SERVICIOS	5.685.192,79	2,03%
5	02	25	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5.685.192,79	2,03%
5	02	25	1	04	99	Otros Servicios de gestion y apoyo	5.685.192,79	2,03%
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES							280.573.360,20	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1-2014
PROGRAMA Nº III
INVERSIONES

CODIGO								NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%
5	03	00	00	00	00	00	00	INVERSIONES:	1.101.445.916,95	100,00%
5	03	01	00	0	00	00	00	EDIFICIOS	112.000.000,00	10,17%
5	03	01	02	0	00	00	00	AMPLIACION Y REMODELACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL	112.000.000,00	10,17%
5	03	01	02	1	00	00	00	SERVICIOS	12.000.000,00	1,09%
5	03	01	02	1	04	00	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	12.000.000,00	1,09%
5	03	01	02	1	04	99	00	Otros servicios de gestion y apoyo	12.000.000,00	1,09%
5	03	01	02	5	00	00	00	BIENES DURADEROS	100.000.000,00	9,08%
5	03	01	02	5	02	00	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100.000.000,00	9,08%
5	03	01	02	5	02	01	00	Edificios	100.000.000,00	9,08%
5	03	02	00	0	00	00	00	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	302.483.168,32	27,46%
5	03	02	01	0	00	00	00	Unidad Tecnica de Gestión Vial	229.983.168,32	20,88%
5	03	02	01	0	00	00	00	REMUNERACIONES	5.468.742,40	0,50%
5	03	02	01	0	01	00	00	REMUNERACIONES BASICAS	300.000,00	0,03%
5	03	02	01	0	01	01	00	Sueldos para cargos fijos	300.000,00	0,03%
5	03	02	01	0	02	00	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00	0,09%
5	03	02	01	0	02	01	00	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	0,09%
5	03	02	01	0	03	00	00	INCENTIVOS SALARIALES	3.670.115,40	0,33%
5	03	02	01	0	03	01	00	Retribución por años servidos	600.000,00	0,05%
5	03	02	01	0	03	02	00	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.687.940,00	0,24%
5	03	02	01	0	03	03	00	Decimotercer mes	382.175,40	0,03%
5	03	02	01	0	04	00	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOC	292.169,70	0,03%
5	03	02	01	0	04	01	00	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	269.230,00	0,02%
5	03	02	01	0	04	05	00	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	22.939,70	0,00%
5	03	02	01	0	05	00	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND C	206.457,30	0,02%
5	03	02	01	0	05	02	00	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	68.819,10	0,01%
5	03	02	01	0	05	03	00	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	137.638,20	0,01%
5	03	02	01	1	00	00	00	SERVICIOS	700.000,00	0,06%
5	03	02	01	1	06	00	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	200.000,00	0,02%
5	03	02	01	1	06	01	00	Seguros	200.000,00	0,02%
5	03	02	01	1	08	00	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500.000,00	0,05%
5	03	02	01	1	08	05	00	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	0,05%
5	03	02	01	2	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00	0,09%
5	03	02	01	2	99	00	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00	0,09%
5	03	02	01	2	99	04	00	Textiles y vestuario	500.000,00	0,05%
5	03	02	01	2	99	06	00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	0,05%
5	03	02	01	6	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000,00	0,73%
5	03	02	01	6	06	00	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	8.000.000,00	0,73%
5	03	02	01	6	06	01	00	Indemnizaciones	8.000.000,00	0,73%
5	03	02	01	9	00	00	00	CUENTAS ESPECIALES	12.069.771,92	1,10%
5	03	02	01	9	02	00	00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	12.069.771,92	1,10%
5	03	02	01	9	02	02	00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	12.069.771,92	1,10%

5	03	02	02	0	00	00	RECARPETEO CUADRANTES CENTRO ZONA SUR	7.000.000,00	0,64%
5	03	02	02	5	00	00	BIENES DURADEROS	7.000.000,00	0,64%
5	03	02	02	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	7.000.000,00	0,64%
5	03	02	02	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	7.000.000,00	0,64%
5	03	02	03	0	00	00	RECARPETEO CUADRANTES DE SAN PEDRO	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	03	5	00	00	BIENES DURADEROS	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	03	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	03	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	04	0	00	00	Asfaltado calle Potrerillos	18.000.000,00	1,63%
5	03	02	04	5	00	00	BIENES DURADEROS	18.000.000,00	1,63%
5	03	02	04	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	18.000.000,00	1,63%
5	03	02	04	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	18.000.000,00	1,63%
5	03	02	06	0	00	00	RECARPETEO CUADRANTES DE SAN JUAN	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	06	5	00	00	BIENES DURADEROS	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	06	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	06	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	07	0	00	00	Contrapartida proyecto BID (asfaltado y puentes)	25.000.000,00	2,27%
5	03	02	07	5	00	00	BIENES DURADEROS	25.000.000,00	2,27%
5	03	02	07	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	25.000.000,00	2,27%
5	03	02	07	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	25.000.000,00	2,27%
5	03	02	08	0	00	00	Mejoras y canalizacion calle Guachipelines	3.725.232,00	0,34%
5	03	02	08	5	00	00	BIENES DURADEROS	3.725.232,00	0,34%
5	03	02	08	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	3.725.232,00	0,34%
5	03	02	08	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	3.725.232,00	0,34%
5	03	02	09	0	00	00	Mejoramiento Calle Chavarria	8.000.000,00	0,73%
5	03	02	09	5	00	00	BIENES DURADEROS	8.000.000,00	0,73%
5	03	02	09	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	8.000.000,00	0,73%
5	03	02	09	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	8.000.000,00	0,73%
5	03	02	10	0	00	00	Mejoramiento BID Calle Los Mora	25.000.000,00	2,27%
5	03	02	10	5	00	00	BIENES DURADEROS	25.000.000,00	2,27%
5	03	02	10	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	25.000.000,00	2,27%
5	03	02	10	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	25.000.000,00	2,27%
5	03	02	11	0	00	00	Bacheo en el Canton Santa Bárbara	20.000.000,00	1,82%
5	03	02	11	5	00	00	BIENES DURADEROS	20.000.000,00	1,82%
5	03	02	11	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	20.000.000,00	1,82%
5	03	02	11	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	20.000.000,00	1,82%
5	03	02	12	0	00	00	Mejoras a calle Potrerillos	4.441.652,00	0,40%
5	03	02	12	5	00	00	BIENES DURADEROS	4.441.652,00	0,40%
5	03	02	12	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	4.441.652,00	0,40%
5	03	02	12	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	4.441.652,00	0,40%

5	03	02	13	0	00	00	RECARPETEO CUADRANTES DEL ROBLE	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	13	5	00	00	BIENES DURADEROS	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	13	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	13	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	14	0	00	00	Emergencias Viales en el Cantón	12.577.770,00	1,14%
5	03	02	14	5	00	00	BIENES DURADEROS	12.577.770,00	1,14%
5	03	02	14	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	12.577.770,00	1,14%
5	03	02	14	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	12.577.770,00	1,14%
5	03	02	15	0	00	00	Bacheo a calles Municipales de Sta Barbara-ley 8114	30.000.000,00	2,72%
5	03	02	15	5	00	00	BIENES DURADEROS	30.000.000,00	2,72%
5	03	02	15	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	30.000.000,00	2,72%
5	03	02	15	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	30.000.000,00	2,72%
5	03	02	16	0	00	00	Bacheo y mejoramiento calles y cuadrantes S.Barbara	14.000.000,00	1,27%
5	03	02	16	5	00	00	BIENES DURADEROS	14.000.000,00	1,27%
5	03	02	16	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	14.000.000,00	1,27%
5	03	02	16	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	14.000.000,00	1,27%
5	03	02	17	0	00	00	CONSTRUCCION PUENTE POTRERILLOS PUENTE LA PAULINA	40.000.000,00	3,63%
5	03	02	17	1	00	00	SERVICIOS	40.000.000,00	3,63%
5	03	02	17	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	40.000.000,00	3,63%
5	03	02	17	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	40.000.000,00	3,63%
5	03	02	18	0	00	00	CONSTRUCCION DE ACERAS, CORDON Y CAÑO EN INTERSECCION RUTA 128 HASTA LA ENTRADA DE URBANIZACION SANTA CLARA EN BARRIO JESUS	20.000.000,00	1,82%
5	03	02	18	5	00	00	BIENES DURADEROS	20.000.000,00	1,82%
5	03	02	18	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	20.000.000,00	1,82%
5	03	02	18	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	20.000.000,00	1,82%
5	03	02	19	0	00	00	CONSTRUCCION DE ACERAS EN SAN JUAN	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	19	5	00	00	BIENES DURADEROS	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	19	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	19	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	10.000.000,00	0,91%
5	03	02	20	0	00	00	RECARPETEO ENTRE ESCUELA SAN BOSCO	5.000.000,00	0,45%
5	03	02	20	5	00	00	BIENES DURADEROS	5.000.000,00	0,45%
5	03	02	20	5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	5.000.000,00	0,45%
5	03	02	20	5	02	02	Vias de comunicación Terrestre	5.000.000,00	0,45%
5	03	02	25	0	00	00	CONSTRUCCION Y MEJORAS DE RAMPAS DE ACCESO LEY - 7600	2.500.000,00	0,23%
5	03	02	25	1	00	00	SERVICIOS	2.500.000,00	0,23%
5	03	02	25	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.500.000,00	0,23%
5	03	02	25	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	2.500.000,00	0,23%

5	03	05	00	0	00	00	INSTALACIONES	159.710.477,91	14,50%
5	03	05	01	0	00	00	Estudio y captacion de naciente Pierzus Bambu	63.000.000,00	5,72%
5	03	05	01	1	00	00	SERVICIOS	8.000.000,00	0,73%
5	03	05	01	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	8.000.000,00	0,73%
5	03	05	01	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	8.000.000,00	0,73%
5	03	05	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	55.000.000,00	4,99%
5	03	05	01	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	55.000.000,00	4,99%
5	03	05	01	5	02	07	Instalaciones (Contrato)	55.000.000,00	4,99%
5	03	05	02	0	00	00	Mejoras al tanque Pierzus poza Azul	25.000.000,00	2,27%
5	03	05	02	5	00	00	BIENES DURADEROS	25.000.000,00	2,27%
5	03	05	02	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25.000.000,00	2,27%
5	03	05	02	5	02	07	Instalaciones (Contrato)	25.000.000,00	2,27%
5	03	05	03	0	00	00	Mejoras en nacientes y tanques Almacenamiento	71.710.477,91	6,51%
5	03	05	03	5	00	00	BIENES DURADEROS	71.710.477,91	6,51%
5	03	05	03	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	71.710.477,91	6,51%
5	03	05	03	5	02	07	Instalaciones (Contrato)	71.710.477,91	6,51%
5	03	06	00	0	00	00	OTRAS OBRAS	128.509.838,20	11,67%
5	03	06	01	0	00	00	Direccion Tecnica y Estudios	8.509.838,20	0,77%
5	03	06	01	0	00	00	REMUNERACIONES	4.509.838,20	0,41%
5	03	06	01	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	1.237.200,00	0,11%
5	03	06	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	1.237.200,00	0,11%
5	03	06	01	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000,00	0,18%
5	03	06	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,18%
5	03	06	01	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	594.570,76	0,05%
5	03	06	01	0	03	01	Retribución por años servidos	222.048,00	0,02%
5	03	06	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	77.880,00	0,01%
5	03	06	01	0	04	03	Decimotercer mes	294.642,76	0,03%
5	03	06	01	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	518.896,68	0,05%
5	03	06	01	0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	501.211,04	0,05%
5	03	06	01	0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	17.685,64	0,00%
5	03	06	01	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	159.170,76	0,01%
5	03	06	01	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	53.056,92	0,00%
5	03	06	01	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	106.113,84	0,01%
5	03	06	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	0,27%
5	03	06	01	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.000.000,00	0,27%
5	03	06	01	2	99	04	Textiles y vestuario	1.000.000,00	0,09%
5	03	06	01	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.000.000,00	0,18%
5	03	06	01	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00	0,09%
5	03	06	01	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.000.000,00	0,09%
5	03	06	01	6	06	01	Indemnizaciones	1.000.000,00	0,09%
5	03	06	02	0	00	00	Mejoras del Parque Central	75.000.000,00	6,81%
5	03	06	02	5	00	00	BIENES DURADEROS	75.000.000,00	6,81%
5	03	06	02	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	75.000.000,00	6,81%
5	03	06	02	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	75.000.000,00	6,81%
5	03	06	03	0	00	00	Construccion Muros del Cementerio	45.000.000,00	4,09%
5	03	06	03	5	00	00	BIENES DURADEROS	45.000.000,00	4,09%
5	03	06	03	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	45.000.000,00	4,09%
5	03	06	03	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	45.000.000,00	4,09%

5	03	07	00	0	00	00	OTROS FONDOS E INVERSIONES:	398.742.432,52	36,20%
5	03	07	01	0	00	00	Plan Lotificación ley 6282-79	58.742.432,52	5,33%
5	03	07	01	5	03	00	<u>BIENES DURADEROS</u>	58.742.432,52	5,33%
5	03	07	01	5	03	01	Terrenos	58.742.432,52	5,33%
5	03	07	01	5	03	01	01 Compra de terreno Plan Lotificación	58.742.432,52	5,33%
5	03	07	02	0	00	00	Confeción Plan Regulador	45.000.000,00	4,09%
5	03	07	02	1	00	00	SERVICIOS	45.000.000,00	4,09%
5	03	07	02	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	45.000.000,00	4,09%
5	03	07	02	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	45.000.000,00	4,09%
5	03	07	03	0	00	00	DESARROLLO DE LA RED DE CENTROS DE CUIDO INFANTIL	275.000.000,00	24,97%
5	03	07	03	5	00	00	<u>BIENES DURADEROS</u>	275.000.000,00	24,97%
5	03	07	03	5	02	00	<u>CONSTRUCCIONES. ADICIONES Y MEJORAS</u>	180.000.000,00	16,34%
5	03	07	03	5	02	01	Edificios	180.000.000,00	16,34%
5	03	07	03	5	02	01	Construcción edificio para Red de Cuido	180.000.000,00	16,34%
5	03	07	03	5	03	00	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	95.000.000,00	8,63%
5	03	07	03	5	03	01	Terrenos	95.000.000,00	8,63%
5	03	07	03	5	03	01	5 Compra Terreno para construcción Red de Cuido	95.000.000,00	8,63%
5	03	07	04	0	00	00	Levantamiento y Valoración de Activos Municipales	20.000.000,00	1,82%
5	03	07	04	1	00	00	SERVICIOS	20.000.000,00	1,82%
5	03	07	04	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20.000.000,00	1,82%
5	03	07	04	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	20.000.000,00	1,82%
Total programa III Inversiones								1.101.445.916,95	85%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1-2014
PROGRAMA Nº IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

CODIGO							NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%
5	04	00	00	00	00	00	<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>	242.309.693,17	100,00%
5	04	01	00	0	00	00	<u>EDIFICIOS</u>	77.343.672,19	31,92%
5	04	01	01	0	00	00	RENOVACION Y REPARACION VESTIDORES, SERV SANITARIOS Y DUCHAS GIMNACIO LICEO S. B.	1.217.699,00	0,50%
5	04	01	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.217.699,00	0,50%
5	04	01	01	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	1.217.699,00	0,50%
5	04	01	01	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.217.699,00	0,50%
5	04	01	02	0	00	00	MATERIALES DE CONST DELEGACION DE PROXIMIDAD DE SAN PEDRO	800.000,00	0,33%
5	04	01	02	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000,00	0,33%
5	04	01	02	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	800.000,00	0,33%
5	04	01	02	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	800.000,00	0,33%
5	04	01	03	0	00	00	CONSTRUCCION ZONA DE JUEGOS ESCUELA ANICETO ESQUIVEL	12.484,49	0,01%
5	04	01	03	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.484,49	0,01%
5	04	01	03	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	12.484,49	0,01%
5	04	01	03	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	12.484,49	0,01%
5	04	01	04	0	00	00	MEJORAS DE INSTALACIONES DE LA CRUZ ROJA SANTA BARBARA	1.905,00	0,00%
5	04	01	04	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.905,00	0,00%
5	04	01	04	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	1.905,00	0,00%
5	04	01	04	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.905,00	0,00%
5	04	01	05	0	00	00	CONSTRUCCION SERVICIOS SANITARIOS RODOLFO PETERS	592,74	0,00%
5	04	01	05	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	592,74	0,00%
5	04	01	05	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	592,74	0,00%
5	04	01	05	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	592,74	0,00%
5	04	01	06	0	00	00	CONST. CASA DE LA CULTURA DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	70.000.000,00	28,89%
5	04	01	06	1	00	00	SERVICIOS	70.000.000,00	28,89%
5	04	01	06	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	70.000.000,00	28,89%
5	04	01	06	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	70.000.000,00	28,89%
5	04	01	08	0	00	00	MEJORAS EN EL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA	2.136.451,00	17,01%
5	04	01	08	1	00	00	SERVICIOS	2.136.451,00	17,01%
5	04	01	08	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.136.451,00	17,01%
5	04	01	08	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	2.136.451,00	17,01%
5	04	01	09	0	00	00	OBRAS VARIAS EN LAS ESCUELAS, SALON COMUNAL Y COMUNIDAD DEL DISTRITO DE JESUS	605.007,96	0,25%
5	04	01	09	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	605.007,96	0,25%
5	04	01	09	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	605.007,96	0,25%
5	04	01	09	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	605.007,96	0,25%
5	04	01	10	0	00	00	PARA PINTAR EDIFICIO DE LA ESCUELA DE JESUS	452.455,00	0,19%
5	04	01	10	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	452.455,00	0,19%
5	04	01	10	2	01	00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	452.455,00	0,19%
5	04	01	10	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	452.455,00	0,19%
5	04	01	11	0	00	00	MATERIALES PARA EDIFICIO ADULTO MAYOR DE BIRRI	1.230.338,00	0,51%
5	04	01	11	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.230.338,00	0,51%
5	04	01	11	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	1.230.338,00	0,51%
5	04	01	11	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.230.338,00	0,51%
5	04	01	12	0	00	00	CONSTRUCCION MURO RETENCION ESCUELA ANICETO E.S.DE CHAH	886.739,00	7,06%
5	04	01	12	1	00	00	SERVICIOS	886.739,00	7,06%
5	04	01	12	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	886.739,00	7,06%
5	04	01	12	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	886.739,00	7,06%

5	04	02	00	0	00	00	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	10.194.123,47	4,21%
5	04	02	01	0	00	00	MEJORAS EN EL SISTEMA DE AGUA PLUVIAL S. JUAN	101,20	0,00%
5	04	02	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	101,20	0,00%
5	04	02	01	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENM	101,20	0,00%
5	04	02	01	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	101,20	0,00%
5	04	02	02	0	00	00	CONSTRUCCION DE ACERAS DISTRITO CENTRAL	1.963,38	0,00%
5	04	02	02	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.963,38	0,00%
5	04	02	02	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENM	1.963,38	0,00%
5	04	02	02	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.963,38	0,00%
5	04	02	03	0	00	00	ALCANTARILLADO COSTADO NORTE Y ESTE PLAZA SAN PEDRO	104,57	0,00%
5	04	02	03	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	104,57	0,00%
5	04	02	03	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENM	104,57	0,00%
5	04	02	03	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	104,57	0,00%
5	04	02	04	0	00	00	CONSTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE JESUS	89,32	0,00%
5	04	02	04	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	89,32	0,00%
5	04	02	04	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENM	89,32	0,00%
5	04	02	04	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	89,32	0,00%
5	04	02	05	0	00	00	ENTUBAMIENTO Y CONSTRUCCION ACERAS DISTRITO ROBLE	4.477,00	0,00%
5	04	02	05	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.477,00	0,00%
5	04	02	05	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENM	4.477,00	0,00%
5	04	02	05	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	4.477,00	0,00%
5	04	02	06	0	00	00	CONSTRUCCION DE CAJAS DE REGISTRO EN ALCANTARILLADO COST SUR Y OESTE PLAZA DEPORTES DE SAN PEDRO	648.000,00	0,27%
5	04	02	06	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	648.000,00	0,27%
5	04	02	06	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENM	648.000,00	0,27%
5	04	02	06	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	648.000,00	0,27%
5	04	02	07	0	00	00	ALCANTARILLADO 95 M.TUBO CONCRETO 18" CALLE M° AUXILIADORA S. PEDRO.S.B. HDIA.	470.114,00	0,19%
5	04	02	07	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	470.114,00	0,19%
5	04	02	07	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENM	470.114,00	0,19%
5	04	02	07	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	470.114,00	0,19%
5	04	02	08	0	00	00	ENTUBAMIENTO CAÑO DE CALLE ZAPOTE	1.527.397,00	0,63%
5	04	02	08	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.527.397,00	0,63%
5	04	02	08	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENM	1.527.397,00	0,63%
5	04	02	08	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.527.397,00	0,63%
5	04	02	09	0	00	00	CONSTRUCCION ACERA SECTOR TEMPLO CATOLICO-CASA CARLOS ARIAS CHAVARRIA-ROBLE	824.832,00	0,34%
5	04	02	09	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	824.832,00	0,34%
5	04	02	09	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENM	824.832,00	0,34%
5	04	02	09	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	824.832,00	0,34%

5	04	02	10	0	00	00	ZONA DE ESPARCIMIENTO Y CONSTRUCCION DE ACERAS EN PLAZA DE BARRIO JESUS	1.010.000,00	0,42%
5	04	02	10	1	00	00	SERVICIOS	1.010.000,00	0,42%
5	04	02	10	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.010.000,00	0,42%
5	04	02	10	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	1.010.000,00	0,42%
5	04	02	11	0	00	00	ENTUBADO SECTOR RUTA 119 EN CINCO ESQ HACIA CENTRO S. JUAN	1.611.730,00	0,67%
5	04	02	11	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.611.730,00	0,67%
5	04	02	11	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	1.611.730,00	0,67%
5	04	02	11	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.611.730,00	0,67%
5	04	02	12	0	00	00	ENTUBADO 150M DEL COSTADO SUR DE PLAZA DEPORTE DE BIRRI	820.225,00	0,34%
5	04	02	12	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	820.225,00	0,34%
5	04	02	12	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	820.225,00	0,34%
5	04	02	12	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	820.225,00	0,34%
5	04	02	13	0	00	00	CUNETEADO CALLE QUIZARRÁ B SAN JOSE DE ALTAGRACIA-BIRRI	820.226,00	0,34%
5	04	02	13	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	820.226,00	0,34%
5	04	02	13	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	820.226,00	0,34%
5	04	02	13	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	820.226,00	0,34%
5	04	02	14	0	00	00	CONSTRUCCION DE ACERAS COSTADO NORTE PLAZA DEPORTES EN EL ROBLE	886.739,00	0,37%
5	04	02	14	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	886.739,00	0,37%
5	04	02	14	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	886.739,00	0,37%
5	04	02	14	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	886.739,00	0,37%
5	04	02	15	0	00	00	COMPRA DE MATERIALES ENTUBADO ORILLA CALLE LADO IZQUIERDO DE SUROESTE A NORESTE CALLE QUIROS	1.568.125,00	0,65%
5	04	02	15	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.568.125,00	0,65%
5	04	02	15	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	1.568.125,00	0,65%
5	04	02	15	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.568.125,00	0,65%
5	04	05	00	0	00	00	INSTALACIONES	48.864.727,15	20,17%
5	04	05	01	0	00	00	CAMBIO RED DISTRIBUCION DE AGUA CALLE VIEJA SAN PEDRO	6.045,53	0,00%
5	04	05	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.045,53	0,00%
5	04	05	01	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	6.045,53	0,00%
5	04	05	01	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	6.045,53	0,00%
5	04	05	02	0	00	00	MEJORA DEL ACUEDUCTO DE BARRIO JESUS	185,88	0,00%
5	04	05	02	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	185,88	0,00%
5	04	05	02	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	185,88	0,00%
5	04	05	02	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	185,88	0,00%
5	04	05	03	0	00	00	MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	12.560.499,40	5,18%
5	04	05	03	5	00	00	BIENES DURADEROS	12.560.499,40	5,18%
5	04	05	03	5	01	00	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	12.560.499,40	5,18%
5	04	05	03	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	12.560.499,40	5,18%

5	04	05	04	0	00	00	MODERNIZACION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL	18.214.164,84	7,52%
5	04	05	04	5	00	00	BIENES DURADEROS	18.214.164,84	7,52%
5	04	05	04	5	01	00	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	18.214.164,84	7,52%
5	04	05	04	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso (Hidrantes)	18.214.164,84	7,52%
5	04	05	05	0	00	00	Compra de Tuberia para Sist. Dist. Agua de Santa Bárbara	4.852.089,00	2,00%
5	04	05	05	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.852.089,00	2,00%
5	04	05	05	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	4.852.089,00	2,00%
5	04	05	05	2	03	06	Materiales y productos de plastico	4.852.089,00	2,00%
5	04	05	06	0	00	00	MEJORAMIENTO DEL ACUED. MUNIC. DEL CANTON DE SANTA BARBA	8.222.841,50	3,39%
5	04	05	06	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.222.841,50	3,39%
5	04	05	06	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	8.222.841,50	3,39%
5	04	05	06	2	03	06	Materiales y productos de plastico	8.222.841,50	3,39%
5	04	05	07	0	00	00	MEJORAS EN EL ACUEDUCTO RURAL DEL DISTRITO DE JESUS	2.301.526,00	0,95%
5	04	05	07	1	00	00	SERVICIOS	2.301.526,00	0,95%
5	04	05	07	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.301.526,00	0,95%
5	04	05	07	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	2.301.526,00	0,95%
									0,00%
5	04	05	08	0	00	00	CONSTRUCCION DE TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA SAN JUAN	2.707.375,00	1,12%
5	04	05	08	1	00	00	SERVICIOS	2.707.375,00	1,12%
5	04	05	08	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.707.375,00	1,12%
5	04	05	08	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	2.707.375,00	1,12%
5	04	06	00	0	00	00	OTRAS OBRAS	9.311.843,50	3,84%
5	04	06	01	0	00	00	COMPRA DE MATERIALES PARA TAPIA Y MURO DE LOTE DEL SALON COMUNAL DE ZETILLAL	8.223,63	0,00%
5	04	06	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.223,63	0,00%
5	04	06	01	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	8.223,63	0,00%
5	04	06	01	2	03	99	Otros Materiales y productos en el uso de la construccion	8.223,63	0,00%
5	04	06	02	0	00	00	MEJORAS CUATRO PARQUES INFANTILES SAN JUAN	33.330,87	0,01%
5	04	06	02	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	33.330,87	0,01%
5	04	06	02	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	33.330,87	0,01%
5	04	06	02	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	33.330,87	0,01%
5	04	06	03	0	00	00	COMPRA DE MATERIALES CONTINUACION CONSTRUCCION DEL GIMNACIO DE LA ESCUELA DE SAN BOSCO	434.165,00	0,18%
5	04	06	03	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	434.165,00	0,18%
5	04	06	03	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	434.165,00	0,18%
5	04	06	03	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	434.165,00	0,18%
5	04	06	04	0	00	00	CIERRE VERJA AL EBAIS DE SAN PEDRO, S. BARBARA-HDIA	1.319.165,00	0,54%
5	04	06	04	1	00	00	SERVICIOS	1.319.165,00	0,54%
5	04	06	04	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.319.165,00	0,54%
5	04	06	04	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	1.319.165,00	0,54%
5	04	06	05	0	00	00	MEJORAS CANCHA MULTIUSO DEL DIST CENTRAL DE JESUS	1.230.338,00	0,51%
5	04	06	05	1	00	00	SERVICIOS	1.230.338,00	0,51%
5	04	06	05	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.230.338,00	0,51%
5	04	06	05	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	1.230.338,00	0,51%
5	04	06	06	0	00	00	MATERIALES EDIFICIO ADULTO MAYOR COMUNIDAD BIRRI	1.130.282,00	0,47%
5	04	06	06	1	00	00	SERVICIOS	1.130.282,00	0,47%
5	04	06	06	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.130.282,00	0,47%
5	04	06	06	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	1.130.282,00	0,47%
5	04	06	07	0	00	00	CONSTRUCCION DE PLANCHET MULTIUSO CASERIO CARTAGOS S. D	886.739,00	0,37%
5	04	06	07	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	886.739,00	0,37%
5	04	06	07	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	886.739,00	0,37%
5	04	06	07	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	886.739,00	0,37%
5	04	06	08	0	00	00	MEJORAS DE LA CANCHA MULTIUSO DEL DISTRITO DE JESUS	1.130.282,00	0,47%
5	04	06	08	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.130.282,00	0,47%
5	04	06	08	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	1.130.282,00	0,47%
5	04	06	08	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.130.282,00	0,47%

5	04	06	09	0	00	00	CONSTRUCCION DE PLANCHET MULTIUSO CASERIO CARTAGOS S. D	824.832,00	0,34%
5	04	06	09	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	824.832,00	0,34%
5	04	06	09	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	824.832,00	0,34%
5	04	06	09	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	824.832,00	0,34%
5	04	06	10	0	00	00	CONSTRUCCION DE SEG ETAPA MURO RETENC ESCUELA ANICETO E	824.832,00	0,34%
5	04	06	10	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	824.832,00	0,34%
5	04	06	10	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	824.832,00	0,34%
5	04	06	10	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	824.832,00	0,34%
5	04	06	11	0	00	00	CONTINUACION DE TAPIA Y MUROS LOTE ASOC DES INT DE ZETILLA	1.489.654,00	0,61%
5	04	06	11	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.489.654,00	0,61%
5	04	06	11	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	1.489.654,00	0,61%
5	04	06	11	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.489.654,00	0,61%
5	04	07	00	0	00	00	OTROS FONDOS E INVERSIONES:	96.595.326,86	39,86%
5	04	07	01	0	00	00	ADQUISICION DE TERRENO PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DIST. SAN JUAN	14.955.028,00	6,17%
5	04	07	01	5	03	00	BIENES DURADEROS	14.955.028,00	6,17%
5	04	07	01	5	03	01	Terrenos	14.955.028,00	6,17%
5	04	07	01	5	03	01 02	Compra de terreno para tanque de almacenamiento de agua en San Juan	14.955.028,00	6,17%
5	04	07	02	0	00	00	COMPRA DE MAQUINARIA (VAGONETA)	3.618.402,68	1,49%
5	04	07	02	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.618.402,68	1,49%
5	04	07	02	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.618.402,68	1,49%
5	04	07	02	2	04	02	Repuestos y accesorios	3.618.402,68	1,49%
5	04	07	03	0	00	00	COMPRA DE MAQUINARIA (COMPACTADORA)	521.593,80	0,22%
5	04	07	03	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	521.593,80	0,22%
5	04	07	03	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	521.593,80	0,22%
5	04	07	03	2	04	02	Repuestos y accesorios	521.593,80	0,22%
5	04	07	04	0	00	00	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CRUZ ROJA STA BARBARA	2.375.402,00	0,98%
5	04	07	04	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.375.402,00	0,98%
5	04	07	04	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.375.402,00	0,98%
5	04	07	04	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.375.402,00	0,98%
5	04	07	05	0	00	00	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS DE CRUZ ROJA	1.308.314,00	0,54%
5	04	07	05	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.308.314,00	0,54%
5	04	07	05	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.308.314,00	0,54%
5	04	07	05	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.308.314,00	0,54%
5	04	07	06	0	00	00	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA DE INFORMATICA DE LA ESCUELA ALFREDO GONZALEZ FLORES DE ALTAGRACIA DE JESUS	716.000,00	0,30%
5	04	07	06	5	00	00	BIENES DURADEROS	716.000,00	0,30%
5	04	07	06	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	716.000,00	0,30%
5	04	07	06	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	716.000,00	0,30%
5	04	07	07	0	00	00	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA ESCUELA ALFREDO GONZALEZ FLORES DE ALTAGRACIA DE JESUS	128.000,00	0,05%
5	04	07	07	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	128.000,00	0,05%
5	04	07	07	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	128.000,00	0,05%
5	04	07	07	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	128.000,00	0,05%
5	04	07	08	0	00	00	COLOCAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO CENTRAL DE SANTA BARBARA	20.000.000,00	8,25%
5	04	07	08	1	00	00	SERVICIOS	20.000.000,00	8,25%
5	04	07	08	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20.000.000,00	8,25%
5	04	07	08	1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	20.000.000,00	8,25%
5	04	07	09	0	00	00	COMPRA DE EQUIPO DE AUDIO, EQUIPO DE COCINA EN GENERAL, MESAS, SILLAS Y MATERIAL DIDACTICO (ASOC,DES,ESP.CENCINAI DE SANTA BARBARA)	101.065,00	0,04%
5	04	07	09	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	101.065,00	0,04%
5	04	07	09	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	101.065,00	0,04%
5	04	07	09	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	101.065,00	0,04%

5	04	07	10	0	00	00	COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE SALON COMUNAL DE ZETILLAL(ASOC. DESARRO.INTE. ZETILLAL)	788.650,00	0,33%	
5	04	07	10	5	03	00	BIENES DURADEROS	788.650,00	0,33%	
5	04	07	10	5	03	01	Terrenos	788.650,00	0,33%	
5	04	07	10	5	03	01	03	Compra de terreno para construccion de salon comunal en Zetillal	788.650,00	0,33%
5	04	07	11	0	00	00	COMPRA DE EQUIPO MULTIMEDIA Y SONIDO ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRO SANTA BARBARA	102.555,38	0,04%	
5	04	07	11	5	00	00	BIENES DURADEROS	102.555,38	0,04%	
5	04	07	11	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	102.555,38	0,04%	
5	04	07	11	5	01	03	Equipo de comunicaci3n	102.555,38	0,04%	
5	04	07	12	0	00	00	COMPRA DE EQUIPO DE JARDIN EN CONCRETO ESC ELIZA SOTO	671.165,00	0,28%	
5	04	07	12	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	671.165,00	0,28%	
5	04	07	12	2	03	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	671.165,00	0,28%	
5	04	07	12	2	03	02	Materiales y Productos minerales y asfálticos	671.165,00	0,28%	
5	04	07	13	0	00	00	COMPRA DE MENAJE DE MOBILIARIO A LA ASOCIACION AMOR AL ENFERMO DE SAN JUAN	839,00	0,00%	
5	04	07	13	5	00	00	BIENES DURADEROS	839,00	0,00%	
5	04	07	13	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	839,00	0,00%	
5	04	07	13	5	01	04	Equipo y mobiliario de Oficina	839,00	0,00%	
5	04	07	14	0	00	00	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO E INSTRUMENTOS MUSICALES ESCUELA DE MUSICA DE STA BARBARA	654.156,00	0,27%	
5	04	07	14	5	00	00	BIENES DURADEROS	654.156,00	0,27%	
5	04	07	14	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	654.156,00	0,27%	
5	04	07	14	5	01	07	Equipo y mobiliario Educativo deportivo y Recreacional	654.156,00	0,27%	
5	04	07	15	0	00	00	COMPRA DE ARTICULOS P/ ENSEÑANZA VOLEIBOL DE LA ASOC BARBAREÑA DE VOLEIBOL(ASVABOL).	654.156,00	0,27%	
5	04	07	15	5	00	00	BIENES DURADEROS	654.156,00	0,27%	
5	04	07	15	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	654.156,00	0,27%	
5	04	07	15	5	01	07	Equipo y mobiliario Educativo deportivo y Recreacional	654.156,00	0,27%	
5	04	07	16	0	00	00	COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO	30.000.000,00	12,38%	
5	04	07	16	5	03	00	BIENES DURADEROS	30.000.000,00	12,38%	
5	04	07	16	5	03	01	Terrenos	30.000.000,00	12,38%	
5	04	07	16	5	03	01	04	Compra de terreno para Cementerio Municipal Santa Barbara	30.000.000,00	12,38%
5	04	07	17	0	00	00	COMPRA DE UN TERRENO PARA UN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CANTON DE SANTA BARBARA	20.000.000,00	8,25%	
5	04	07	17	5	03	00	BIENES DURADEROS	20.000.000,00	8,25%	
5	04	07	17	5	03	01	Terrenos	20.000.000,00	8,25%	
5	04	07	17	5	03	01	06	Compra de terreno para Cementerio Municipal Santa Barbara	20.000.000,00	8,25%
Total programa IV Partidas Especificas								242.309.693,17	100,00%	

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1- 2014
CONSOLIDADO POR GRUPOS
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES**

NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
REMUNERACIONES	10.090.477,50	3,88%
SERVICIOS	10.500.000,00	4,04%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.300.000,00	1,27%
BIENES DURADEROS	19.000.000,00	7,31%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.186.155,66	21,99%
CUENTAS ESPECIALES	160.000.000,00	61,52%
TOTAL PROGRAMA I DIREC Y ADM GENERALES	260.076.633,16	100,00%
	260.076.633,16	

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1-2014 PROGRAMA Nº II SERVICIOS COMUNALES			
CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Presupuesto Extraordinario	%
	POR ACTIVIDADES	MONTO	%
5 02 00 0 00 00	SERVICIOS COMUNALES	252.183.042,17	89,88%
5 02 01 0 00 00	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	5.904.302,70	2,10%
5 02 02 0 00 00	RECOLECCION DE BASURA	124.342.402,94	44,32%
5 02 03 0 00 00	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	26.021.250,00	9,27%
5 02 05 0 00 00	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1.443.750,00	0,51%
5 02 06 0 00 00	ACUEDUCTOS	69.452.500,00	24,75%
5 02 09 0 00 00	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4.928.643,74	1,76%
5 02 17 0 00 00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	10.700.000,00	3,81%
5 02 25 0 00 00	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	5.685.192,79	2,03%
	TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	280.573.360,20	100,00%
		280.573.360,20	

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1-2014 PROGRAMA Nº III INVERSIONES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
INVERSIONES	<u>1.101.445.916,95</u>	100,00%
REMUNERACIONES	<u>9.978.580,60</u>	0,91%
SERVICIOS	<u>128.200.000,00</u>	11,64%
MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>4.000.000,00</u>	0,36%
BIENES DURADEROS	<u>938.197.564,43</u>	85,18%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>9.000.000,00</u>	0,82%
CUENTAS ESPECIALES	<u>12.069.771,92</u>	1,10%
TOTAL PROGRAMA III- INVERSIONES	<u>1.101.445.916,95</u>	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1-2014 PROGRAMA Nº IV PARTIDAS ESPECIFICAS CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
PARTIDAS ESPECIFICAS	<u>242.309.693,17</u>	100,00%
SERVICIOS	<u>102.721.876,00</u>	42,39%
MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>40.941.768,55</u>	16,90%
BIENES DURADEROS	<u>98.646.048,62</u>	40,71%
TOTAL PROGRAMA IV- ESPECIFICAS	<u>242.309.693,17</u>	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1-2014 CONSOLIDADO POR PROGRAMAS		
NOMBRE DEL PROGRAMA	Presupuesto Extraordinario	%
<u>TOTAL</u>	<u>1.884.405.603,48</u>	100,00%
<u>PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES</u>	<u>260.076.633,16</u>	13,80%
<u>PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES</u>	<u>280.573.360,20</u>	14,89%
<u>PROGRAMA III INVERSIONES</u>	<u>1.101.445.916,95</u>	58,45%
<u>PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS</u>	<u>242.309.693,17</u>	12,86%
<u>TOTAL POR PROGRAMAS</u>	<u>1.884.405.603,48</u>	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1-2014 CONSOLIDADO GENERAL		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
<u>TOTAL</u>	<u>1.884.405.603,48</u>	100,00%
REMUNERACIONES	33.770.808,10	1,79%
SERVICIOS	437.839.789,76	23,23%
MATERIALES Y SUMINISTROS	71.642.372,06	3,80%
BIENES DURADEROS	1.090.793.613,05	57,89%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.241.155,66	3,78%
CUENTAS ESPECIALES	179.117.864,85	9,51%
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	1.884.405.603,48	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA				PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1- 2014	
OBJETO DEL GASTO DETALLADO					
			NOBRE DE LA CUENTA	PRESUP EXTRAORD	%
0	00	00	REMUNERACIONES	33.770.808,10	1,79%
0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	11.421.200,00	0,61%
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	9.421.200,00	0,50%
0	01	02	Jornales Ocasionales	2.000.000,00	0,11%
0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	7.500.000,00	0,40%
0	02	01	Tiempo Extraordinario	7.500.000,00	0,40%
0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	10.321.211,69	0,55%
0	03	01	Retribucion de años servidos	2.897.048,00	0,15%
0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.290.920,00	0,28%
0	03	03	Decimotercer mes	2.133.243,69	0,11%
0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.375.983,85	0,18%
0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	3.247.938,01	0,17%
0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	128.045,84	0,01%
0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	1.152.412,56	0,06%
0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	384.137,52	0,02%
0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	768.275,04	0,04%
1	00	00	SERVICIOS	437.839.789,76	23,23%
1	02	00	SERVICIOS BASICOS	1.500.000,00	0,08%
1	02	02	Servicios de Energia Electrica	500.000,00	0,03%
1	02	04	Servicios de Telecomunicaciones	1.000.000,00	0,05%
1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.000.000,00	0,27%
1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5.000.000,00	0,27%
1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	418.139.789,76	22,19%
1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	418.139.789,76	22,19%
1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.700.000,00	0,30%
1	06	01	Seguros	5.700.000,00	0,30%
1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	7.500.000,00	0,40%
1	08	05	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Transporte	7.500.000,00	0,40%
2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	71.642.372,06	3,80%
2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	9.428.059,51	0,50%
2	01	01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	0,21%
2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	80.000,00	0,00%
2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.552.455,00	0,19%
2	01	99	Otros Productos Quimicos	1.795.604,51	0,10%
2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCC Y MANTENIM	40.236.536,07	2,14%
2	03	01	Materiales y productos metalicos	2.200.000,00	0,12%
2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.671.165,00	0,30%
2	03	04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	500.000,00	0,03%
2	03	06	Materiales y productos de plástico	13.074.930,50	0,69%
2	03	99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	18.790.440,57	1,00%
2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.889.996,48	0,42%
2	04	01	Herramientas e Instrumentos	250.000,00	0,01%
2	04	02	Repuestos y Accesorios	7.639.996,48	0,41%
2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.087.780,00	0,75%
2	99	01	Útiles y materiales de Oficina y computo	700.000,00	0,04%
2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	653.000,00	0,03%
2	99	04	Textiles y Vestuarios	2.699.999,00	0,14%
2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	725.000,00	0,04%
2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	8.883.716,00	0,47%
2	99	99	Otros Útiles, materiales y suministros	426.065,00	0,02%
5	00	00	BIENES DURADEROS	1.090.793.613,05	57,89%
5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	86.852.370,62	4,61%
5	01	02	Equipo de transporte	27.000.000,00	1,43%
5	01	03	Equipo de comunicación	11.852.555,38	0,63%
5	01	04	Equipo y mobiliario de Oficina	10.416.839,00	0,55%
5	01	05	Equipo y programas de cómputo	5.500.000,00	0,29%
5	01	07	Equipo y mobiliario educacionales, deportivo y recreativo	1.308.312,00	0,07%
5	01	99	Maquinaria y Equipo Diverso	30.774.664,24	1,63%
5	02	00	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS-CONTRATO	784.455.131,91	41,63%

5	02	01	01	Edificio	100.000.000,00	5,31%
5	02	01	02	Construcción edificio para Red de Cuido	180.000.000,00	9,55%
5	02	02		Vias de comunicación Terrestre	232.744.654,00	12,35%
5	02	07		Instalaciones	151.710.477,91	11,65%
5	02	99		Otras construcciones, adiciones y mejoras	120.000.000,00	3,12%
5	03	00		TERRENOS	219.486.110,52	11,65%
5	03	01	1	Compra de terreno para Plan Lotificación-ley 6282-79	58.742.432,52	3,12%
5	03	01	2	Compra de terreno para tanque de almacenamiento de agua en San Juan	14.955.028,00	0,79%
5	03	01	3	Compr de terreno para construccion de salon comunal en Zetillal	788.650,00	0,04%
5	03	01	4	Compra de terreno para Cementerio Municipal Santa Barbara	30.000.000,00	1,59%
5	03	01	5	Compra Terreno para construcción Red de Cuido	95.000.000,00	5,04%
5	03	01	6	Compra de terreno para Cementerio Municipal Santa Barbara	20.000.000,00	1,06%
6	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.241.155,66	3,78%
6	01	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	55.186.155,66	2,93%
6	01	01	00	Transferencias corrientes al Gobierno Central	481.936,41	0,03%
6	01	01	1	Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)	481.936,41	0,03%
6	01	02	00	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	26.110.942,73	1,39%
6	01	02	1	Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodeversidad (CONAGEBIO)	383.030,71	0,02%
6	01	02	2	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n°4	12.107.296,13	0,64%
6	01	02	3	Fondo Pro Parques Nacionales	13.620.615,89	0,72%
6	01	03	00	Transferencias Corrientes a Instit Descentralizadas no Emp	24.531.707,11	1,30%
6	01	03	1	Juntas de Educación (anexo n° 3) 10% IBI	18.069.017,07	0,96%
6	01	03	2	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	6.461.800,28	0,34%
6	01	03	3	Instituto Fomento y Asesoría Mpal 3% del IBI, Ley 7509	889,76	0,00%
6	01	04	00	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	4.061.569,41	0,22%
6	01	04	1	Comite Cantonal de deportes y Recreación	4.060.837,21	0,22%
6	01	04	4	Fondo de Desarrollo Municipal ley IBI 7509	732,20	0,00%
6	03	00		PRESTACIONES	5.000.000,00	0,27%
6	03	01		Prestaciones legales	5.000.000,00	0,27%
6	06	00		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	11.055.000,00	0,59%
6	06	01		Indemnizaciones	11.055.000,00	0,59%
9	00	00		CUENTAS ESPECIALES	179.117.864,85	9,51%
9	02	00		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	179.117.864,85	9,51%
9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	167.048.092,93	8,86%
9	02	02		Sumas con destino específico (Recursos fondo del IBI)	12.069.771,92	0,64%
				TOTAL GENERAL	1.884.405.603,48	100,00%
					1.884.405.603,48	

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA															
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2014															
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS															
ORIGEN DE LOS FONDOS				MONTO	APLICACIÓN DE FONDOS				MONTO						
4	1	1	3	1	Patentes Municipales	6.000.000,00	5	01	01	0	01	01	Remuneraciones Administración	6.000.000,00	
4	1	1	9	1	01	Timbres Municipales	4.090.477,50	5	01	01	00	0	00	Remuneraciones Administración	3.489.825,00
														Auditoria Interna	600.652,50
4	1	4	1	2	2	Ministerio de Cult Juv y Dep para Comite de la Persona Joven Ley 82	2.661.098,24	5	02	09	0	00	00	Educativos, Culturales y Deportivos	2.661.098,24
4	1	4	1	3	1	IFAM (Licores Nacionales)	3.767.286,00	5	01	01	00	0	00	Administración General	1.845.970,14
														Plan lotificación ley 6282-79	1.921.315,86
4	2	4	1	2	2	FODESAF (Red de Cuido)	275.000.000,00	5	03	07	03	0	00	Desarrollo de la red de centros de cuidado infantil	275.000.000,00
4	3	3	1	1		Recursos Propios	212.954.029,86	5	01	01	00	0	00	Administración General	30.954.029,86
														Levantamiento y Valoración de Activos Municipales	20.000.000,00
														Indemnizaciones	2.000.000,00
														Sumas libres sin asignación presupuestaria (CDP Banco BCR)	160.000.000,00
4	3	3	2	1		Fondo de Desarrollo Municipal- ley 7509	732,20	5	01	04	6	01	04	Transferencias corrientes a gobiernos locales	732,20
4	3	3	2	2		Junta Administrativa del Registro Nacional	12.107.296,13	5	01	04	6	01	02	Transferencias corrientes a organos desconcentrados	12.107.296,13
4	3	3	2	3		Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	889,76	5	01	04	6	01	03	Transferencias corrientes a instit descentralizadas no emp	889,76
4	3	3	2	4		Juntas de Educación 10% del Imp. Territorial e IBI	18.069.017,07	5	01	04	6	01	03	Transferencias corrientes a instit descentralizadas no emp	18.069.017,07
4	3	3	2	5		Gobierno Central 1% del IBI (ONT)	481.936,41	5	01	04	6	01	01	Transferencias corrientes al gobierno central	481.936,41
4	3	3	2	6		Fondo IBI, para obras y Servicios	326.671.785,43	5	02	03	0	0	00	Mantenimiento de caminos y calles	26.021.250,00
														Mantenimiento de edificios	10.700.000,00
														Ampliación edificio municipal	112.000.000,00
														Dirección Técnica y Estudios	8.509.838,20
														Confección Plan Regulador	45.000.000,00
														Construcción de aceras en barrio Jesus	20.000.000,00
															10.000.000,00
														Seguridad y vigilancia en la comunidad	2.500.000,00
														Construcción y mejoras de rampas de acceso ley -7600	2.500.000,00
														Construcción puente potreros puente la paulina	40.000.000,00
														Construcción Muros del Cementerio	3.363.525,67
														Mejoras del Parque Central	46.077.171,56
4	3	3	2	7		Fondo Plan Lotificación	56.821.116,66	5	03	07	01	0	00	Plan lotificación ley 6282-79	56.821.116,66
4	3	3	2	8		Seguridad Vial ley 7331	28.390.318,03	5	02	22	0	0	00	Seguridad Vial	28.390.318,03
4	3	3	2	9		Comité Cantonal de deportes y Recreación	4.060.837,21	5	01	04	6	01	04	Transferencias corrientes a gobiernos locales	4.060.837,21
4	3	3	2	10		Ley 7788- 10% de aporte para el CONAGEBIO	383.030,71	5	01	04	6	01	02	Transferencias corrientes a organos desconcentrados	383.030,71
4	3	3	2	11		Ley 7788- 70% aporte Fondo Parques Nacionales	13.620.615,89	5	01	04	6	01	02	Transferencias corrientes a organos desconcentrados	13.620.615,89
4	3	3	2	12		Ley 7788- 30% de aporte Estrategias medio ambiente(TPN)	5.685.192,79	5	02	25	0	00	00	Protección medio ambiente	5.685.192,79
4	3	3	2	13		Persona Joven Ley 8261	2.267.545,50	5	02	09	0	0	00	Educativos, culturales y deportivos	2.267.545,50
4	3	3	2	15		Aporte al Consejo Nal de Rehabilit y Educación Especial ley 5347-73	6.461.800,28	5	01	04	6	01	03	Transferencias corrientes a instit descentralizadas no emp	6.461.800,28
4	3	3	2	16		Aporte Gobierno Ley 8114 simp y Efic Tributaria	229.983.168,32	5	03	02	00	0	00	Vías de comunicación terrestre	229.983.168,32
4	3	3	2	17		Fondo Acueducto Municipal ley 1634-53	229.162.977,91	5	02	06	0	0	00	Acueductos	69.452.500,00
														Estudio y captación de naciente Pierzus Bambu	63.000.000,00
														Mejoras al tanque Pierzus poza Azul	25.000.000,00
														Mejoras en nacientes y tanques Almacenamiento	71.710.477,91
4	3	3	2	18		Fondo de Cementerio	42.841.474,33	5	02	05	0	0	00	Cementerios	1.205.000,00
														Construcción Muros del Cementerio	41.636.474,33
4	3	3	2	19		Ministerio de Hacienda Part Especificas (2007-2013)	38.372.803,57	5	04	01	01	0	00	Renovación y reparación vestidores, serv sanitarios y duchas gimnasio liceo s. b	1.217.699,00
														materiales de const delegación de proximidad de san pedro	800.000,00
														construcción zona de juegos escuela aniceto esquivel	12.484,49
														mejoras de instalaciones de la cruz roja santa barbara	1.905,00
														construcción servicios sanitarios rodolfo peters	592,74
														mejoras en el edificio de la cruz roja	2.136.451,00
														obras varias en las escuelas, salon comunal y comunidad del distrito de Jesus	605.007,96
														para pintar edificio de la escuela de Jesus	452.455,00
														materiales para edificio adulto mayor de biri	1.230.338,00
														construcción muro retención escuela aniceto e.s.de chahuites-roble	886.739,00
														mejoras en el sistema de agua pluvial s. Juan	101,20
														construcción de aceras distrito central	1.963,38
														alcantarillado costado norte y este plaza san pedro	104,57
														construcción de aceras distrito de Jesus	89,32
														entubamiento y construcción aceras distrito roble	4.477,00
														construcción de cujas de registro en alcantarillado cost sur y oeste plaza deportes de san pedro	648.000,00
														colocación de alcantarillado costado sur y oeste de la plaza de san pedro	470.114,00
														Entubamiento Calle del Zapote	1.527.397,00
														construcción de aceras y entubamiento aguas en el roble	824.832,00
														zona de esparcimiento y construcción de aceras en plaza de barrio Jesus	1.010.000,00
														Entubado Sector ruta 119 en cinco esquinas hacia centro san Juan	1.611.730,00
														entubado 150m del costado sur de plaza deporte de biri	820.225,00
														cuneteado calle quizarra b san Jose de alta gracia-biri	820.226,00
														construcción de aceras costado norte plaza deportes en el roble	886.739,00
														compra de materiales entubado orilla calle lado izquierdo de suroeste a noreste calle quiros	1.568.125,00
														cambio red distribución de agua calle vieja san pedro	6.045,53
														mejora del acueducto de barrio Jesus	185,88
														mejoras en el acueducto rural del distrito de Jesus	2.301.526,00
														construcción de tanques almacenamiento agua san Juan	2.707.375,00
														compra de materiales para tapia y muro de lote del salon comunal de zetitall	8.223,63

										5	04	06	02	0	00	mejoras cuatro parques infantiles san juan	33.330,87
										5	04	06	03	0	00	compra de materiales continuacion construccion del gimnasio de la escuela de san bosco	434.165,00
										5	04	06	04	0	00	cieme verja al ebais de san pedro, s. barbara-hdia	1.319.165,00
										5	04	06	05	0	00	mejoras cancha multiuso del dist central de jesus	1.230.338,00
										5	04	06	06	0	00	materiales edificio adulto mayor comunidad birri	1.130.282,00
										5	04	06	07	0	00	construccion de planchet multiuso caserío cartagos s. domingo r.	886.739,00
										5	04	06	08	0	00	mejoras de la cancha multiuso del distrito de jesus	1.130.282,00
										5	04	06	09	0	00	construccion de planchet multiuso caserío cartagos s. domingo r.	824.832,00
										5	04	06	10	0	00	construccion de seg etapa muro retenc escuela aniceto esquivel chahuítes	824.832,00
										5	04	06	11	0	00	continuacion de tapia y muros lote asoc des int de zetillal puraba.	1.489.654,00
										5	04	07	04	0	00	compra de implementos de seguridad cruz roja sta barbara	2.375.402,00
										5	04	07	05	0	00	implementos de seguridad para emergencias de cruz roja	1.308.314,00
										5	04	07	06	0	00	acondicionamiento y equipamiento del aula de informatica de la escuela alfredo gonzalez flores de altagracia de jesus	716.000,00
										5	04	07	07	0	00	compra de material didactico para la escuela alfredo gonzalez flores de altagracia de jesus	128.000,00
										5	04	07	12	0	00	compra de equipo de jardin en concreto esc eliza soto	671.165,00
										5	04	07	13	0	00	compra de menaje de mobiliario a la asociacion amor al enfermo de san juan	839,00
										5	04	07	14	0	00	compra de material didactico e instrmentos musicales escuela de musica de sta barbara	654.156,00
										5	04	07	15	0	00	compra de articulos p/ enseñanza voleibol de la asoc barbareña de voleibol(asvabol).	654.156,00
4	3	3	2	25	Fondo Parques y Obras de Ornato	30.366.578,44				5	02	05	0	0	00	Parques y obras de ornato	1.443.750,00
										5	03	06	02	0	00	Mejoras del Parque Central	28.922.828,44
4	3	3	2	26	Fondo de Recolección de Basura	124.342.402,94				5	02	02	0	0	00	Recoleccion de basura	124.342.402,94
4	3	3	2	28	Partidas Especificas por medio de transferencias 2008-2010	203.936.889,60				5	04	01	06	0	00	Const. casa de la cultura de santa barbara de heredia	70.000.000,00
										5	04	07	17	0	00	COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO	20.000.000,00
										5	04	07	08	0	00	Colocar camaras de seguridad en el distrito central de santa barbara	20.000.000,00
										5	04	07	10	0	00	Compra de terreno para construccion de salón comunal de Zetillal	788.650,00
										5	04	07	09	0	00	Compra de equipo de audio, mesas y sillas y material Cencinaí Sta Bar.	101.065,00
										5	04	07	11	0	00	Compra de equipo multimedia y sonido Asociacion Desarrollo Int. Sta bar.	102.555,38
										5	04	05	03	0	00	Mejoramiento del acueducto del canton de santa barbara	12.560.499,40
										5	04	05	04	0	00	Modernizacion del acueducto municipal	18.214.164,84
										5	04	05	05	0	00	Compra de tubería para sist. dist. agua de santa bárbara	4.852.089,00
										5	04	05	06	0	00	Mejoramiento del acued. munic. del canton de santa barbara de heredia	8.222.841,50
										5	04	07	01	0	00	Adquisicion de terreno para tanque de almacenamiento de agua dist. san juan	14.955.028,00
										5	04	07	02	0	00	Compra de maquinaria (vagoneta)	3.618.402,68
										5	04	07	03	0	00	Compra de maquinaria (compactadora)	521.593,80
										5	04	07	16	0	00	Compra de terreno para Cementerio Municipal Santa Barbara	30.000.000,00
4	3	3	2	29	Fondo servio de aseo de vías y sitios públicos	5.904.302,70				5	02	01	0	0	00	Aseo de Vías y sitios públicos	5.904.302,70
					Total de ingresos	1.884.405.603,48											
TOTAL RECURSOS DE ESTE PRESUPUESTO						1.884.405.603,48	TOTAL DE EGRESOS						1.884.405.603,48				

0,00

RECURSOS DISPONIBLES
COMPROBACIÓN1.884.405.603,48
0,00

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA				
PRESUPUESTO EXTRAORDIARIO Nº 1-2014				
CUADRO No. 5				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.871.348,45	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		60.871.348,45	
3007042030	Junta administrativa Registro Nacional	Ley 7729	12.107.296,13	Aporte de ley
	Fondo de Desarrollo Municipal	Ley 7509	732,20	
4000042142	IFAM 3% Del IBI	Ley 7509	889,76	Aporte de ley
103	Fondo Pro-Parques Nacionales	Ley 7788	13.620.615,89	Aporte de ley
4840	Juntas de Educación 10% IBI	Ley 7729	18.069.017,07	Aporte escuelas públicas
601	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley 7794 art 170	4.060.837,21	Aporte de ley
2100042005	Organo de Normalización Técnica(Gbno. Central)	Ley 7729	481.936,41	Aporte de ley
	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educac Espec		6.461.800,28	Aporte de ley
	CONAGEBIO 10% Timbres por parques nacionales	ley 7788	383.030,71	Aporte de ley
	Estrategias de Protección Medio Ambiente	ley 7788	5.685.192,79	Aporte de ley
	total		60.871.348,45	
Elaborado por: Rafael Víquez Alfaro				
Fecha: 16/05/2014				

ACUERDO NO. 5473-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5472-2014.

ACUERDO NO. 5474-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda instruir a la Administración para la remisión del mismo, ante Contraloría General de la República, según lo estable el Código Municipal.

O. Oficio EAGF-14-2014, firmado por el Licenciado Rafael Angel Quesada Herra, Director, Escuela Alfredo Gonzalez Flores, dirigido al Consejo Municipal. Reciban un cordial saludo, siguiendo el ordenamiento jurídico de donaciones presupuestarias a los Centros Educativos, por este medio a nombre de la Junta de Educación que está en proceso de conformación solicito una ayuda por cinco millones de colones, que es el monto cotizado para la construcción de un muro de 30 metros en el costado izquierdo de la entrada de la escuela y que limita con una propiedad privada. El actual muro se falseó debido a la presión del terreno y se abrió estando un peligro latente a los 275 estudiantes de esta institución. Esperamos contar su apreciada generosidad.

ACUERDO NO. 5475-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al Oficio EAGF-14-2014, firmado por el Licenciado Rafael Ángel Quesada Director de la Escuela Alfredo González Flores, trasladar a la administración para que valore la viabilidad técnica y financiera del proyecto presentado y le dé respuesta fundamentada al solicitante.

P. Se recibe el Perfil del Proyecto del Distrito de Jesús, que consiste en el cierre de la cancha multiuso de Barrio Jesús, que estará a cargo de Asociación de Desarrollo de Integral de Jesús.

ACUERDO NO. 5476-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar el Proyecto de Jesús de cierre de cancha multiuso de Barrio Jesús, para que sea trasladado al Ministerio de Hacienda.

ACUERDO NO. 5477-2014

El Consejo Municipal por votación unánime acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5476-2014.

O. Se recibe oficio DPMSB-104-2014, firmado por la Licenciada Cynthia Salas Chavarría. Reciban un cordial saludo. Les traslado el cartel de la Licitación Abreviada No. 2014CD-000004-CL "Contratación de Servicios de Colocación de Mezcla Asfáltica", para que sea evaluado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectiva aprobación. Adjunto expediente original que contiene 62 folios, incluido este oficio. Agradeciendo su atención y cualquier duda con gusto les atenderé.

ACUERDO NO. 5478-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuestos la Licitación Abreviada No. 2014CD-000004-CL "Contratación de Servicios de Colocación de Mezcla Asfáltica", para su estudio y pronunciamiento.

P. Se recibe oficio DPMSB-105-2014, firmado por la Licenciada Cynthia Salas Chavarría. Reciban un cordial saludo. Les traslado el cartel de la Licitación Abreviada No. 2014CD-000005-CL "Ampliación de Sistema de Vigilancia, Instalación de seis Cámaras de Seguridad", para que sea evaluado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectiva aprobación. Adjunto expediente original que contiene 43 folios, incluido este oficio. Agradeciendo su atención y cualquier duda con gusto les atenderé.

ACUERDO NO. 5479-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto La licitación Abreviada No. 2014CD-000005-CL "Ampliación de Sistema de Vigilancia, Instalación de seis Cámaras de Seguridad" para su estudio y pronunciamiento.

Q. Se recibe oficio DPMSB-106-2014, firmado por la Licenciada Cynthia Salas Chavarría. **INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000002-CL "Contratación de Servicios Profesionales para efectuar la Revaloración de los Activos del Acueducto"** Adjunto encontrará el

expediente de la compra directa en referencia, a la vez le ofrezco la recomendación para la adjudicación.

1. OBJETIVO

El objetivo de la contratación es el levantamiento de los activos que posee el acueducto municipal, y su posterior reevaluación, tomando en cuenta el estado de los componentes del sistema de Acueducto y su antigüedad.

2. APERTURA

El objeto del presente concurso se basa según el artículo 97 y siguientes "Licitación Abreviada" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con su respectiva apertura el día indicado en el pliego de condiciones.

3. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

La recomendación está basada en:

Artículo 97. —Definición. La licitación abreviada es el procedimiento ordinario de carácter concursal, que procede en los casos previstos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, en atención al monto del presupuesto ordinario, para respaldar las necesidades de bienes y servicios no personales de la Administración promovente del concurso y a la estimación del negocio.

Artículo 98. —Participación al concurso. La Administración deberá invitar a un mínimo de cinco proveedores del bien o servicio, quienes deberán estar inscritos en el registro de proveedores. Si el número de proveedores para el objeto de la contratación es inferior a cinco, deberá cursar invitación mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta y los medios electrónicos habilitados al efecto. Cuando el número de proveedores inscritos sea igual o superior a cinco, la Administración queda facultada para cursar invitación mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta, cuando así lo estime conveniente para la satisfacción del interés público, en cuyo caso no será necesario que el oferente se encuentre inscrito en el registro de proveedores. Independientemente de la forma o el medio de invitación, la Administración está en la obligación de estudiar todas las ofertas presentadas a concurso, sin que sea requisito estar inscritos en el Registro de Proveedores. En los casos en los que se utilice un registro precalificado, podrán participar solamente las empresas que cumplan esa precalificación, antes de la apertura de las ofertas, independientemente de si han sido invitadas o no. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 1º del decreto ejecutivo N° 35218 del 30 de abril de 2009)

Asimismo, en cuanto a la invitación a participar, la Administración deberá considerar lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado "Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración". Artículo 99. —Recepción de ofertas. El plazo para recibir ofertas no podrá ser menor a cinco ni mayor a veinte días hábiles. En casos muy calificados, dicho plazo podrá ser ampliado hasta por un máximo de diez días hábiles adicionales al inicialmente fijado, para lo cual deberá dejarse constancia en el expediente, mediante acto razonado suscrito por el Jefe de la Proveeduría. Dentro del plazo para recibir ofertas no se cuenta el día de la comunicación a cada oferente o el de la publicación, según proceda, y sí el del vencimiento. La Administración deberá realizar todas las invitaciones el mismo día. Artículo 100. —Adjudicación y readjudicación. El acto de adjudicación deberá dictarse dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del fijado para recibir ofertas. Vencido dicho plazo sin que se haya dictado el acto de adjudicación, los oferentes tendrán derecho a dejar sin efecto su propuesta y a que se les devuelva la garantía de participación, sin que les resulte aplicable sanción alguna. Asimismo, los funcionarios responsables del no dictado oportuno del acto de adjudicación, estarán sujetos a las sanciones previstas en los artículos 96 y 96 bis de la Ley de Contratación Administrativa, por incumplimiento general de plazos legales. El acuerdo de adjudicación será debidamente motivado y deberá ordenarse su publicación o notificación

por el mismo medio por el cual se cursó la invitación. En caso de anulación o revocación del acto de adjudicación, la readjudicación o declaratoria de infructuoso o de desierto del concurso deberá dictarse dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la respectiva resolución. Este plazo no podrá ser prorrogado.

4. OBSERVACIONES

Dada a la necesidad de adquirir este servicio autorizado por el Sr. Melvin Alfaro Salas, mediante oficio No. 160-2014, se realiza el procedimiento de contratación administrativa. Con respecto a la tabla de evaluación y tomando en cuenta el dictamen técnico de la Ing. Soraya d'Souza, Ingeniera del Acueducto, en el folio No. 113 y el dictamen legal de la Licda. Silvia Delgado Montes, Asesora Legal, en el folio 114, se recomienda contratar a la empresa Ingeniería J. L. & Asociados S. A. La contratación es por un monto de ₡5.300.000,00 (cinco millones trescientos mil colones con 00/100), de conformidad con la revisión del presupuesto ordinario 2014.

Dado lo anterior se recomienda adjudicar según el siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
1) Contratación de Servicios Profesionales para efectuar la revaloración de los activos del Acueducto Municipal.	Ingeniería J.L. & Asociados S. A.	05.300.000,00
	TOTAL ADJUDICADO	05.300.000,00

Se adjunta expediente de licitación abreviada original el cual contiene 126 folios incluyendo este oficio.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración.

ACUERDO NO. 5480-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2014 LA-000002-CL "Contratación de Servicios Profesionales para efectuar la Revaloración de los Activos del Acueducto" para su estudio y pronunciamiento.

R. Oficio OAIMSB-48-2014, firmado por el señor Mario Gonzalez Salazar, Auditor Interno. Atento y cordial saludo, La Contraloría General de la República traslado a la Auditoría mediante oficio 13069 DFOE-DI-3202 una solicitud para que se analizara la forma como se utiliza la cuenta maestra Contrato de Uso Tarjeta Electrónica para el pago por Compra de Combustible entre la Refinadora Costarricense de Petróleo y la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia específicamente la transferencia de dineros destinados a la compra de combustible a una cuenta particular situación que pareciera que es irregular, por lo que adjunta el estudio sobre el resultado de la investigación de los documentos aportados por la administración.

ACUERDO NO. 5481-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el estudio resultante de la investigación realizada por el Auditor Municipal sobre el uso de la cuenta maestra Contrato de uso Tarjeta Electrónica, para el pago por compra de combustible, que le fue solicitado por la Contraloría General de la República, para su estudio y pronunciamiento.

S. Se recibe Oficio No. OAIMSB-51-2014, firmada por el señor Mario Gonzalez Salazar, Auditor Interno. Atento y cordial saludo, en respuesta al acuerdo N°5337-2014 N°5338-2014 y N°5339-2014 hago entrega del informe sobre la denuncia presentada por los vecinos de Hotel Campana sobre la compra de cisternas de agua a TRASAGUA día 11 de abril del 2014, y un evento de motos que se realizó en el lugar con ventas de comidas, bebidas y licores sin contar con licencia municipal.

ACUERDO No. 5482-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el informe de auditoría sobre la denuncia presentada por los vecinos de Hotel Monte Campana y el evento de motos que se realizó en el lugar, para su estudio y pronunciamiento.

ARTICULO NO. 3**INFORME DE COMISIONES**

A.Dictamen de Comisión la Comisión de Plan Regulador, número **CPR-MSB-004-2014** del lunes 12 de mayo del 2014, con la asistencia de los Funcionarios de la Municipalidad de Santa Bárbara, Ingeniero MARIO LORÍA CAMBRONERO, Ingeniera CELESTE VALLADARES ZELAYA, Ingeniero ROBERTO CHAVARRÍA UGALDE, la Vicealcaldesa CINDY BRAVO CASTRO y la Regidora VENUS GUTIERREZ ALFARO.

La Comisión del Plan Regulador de la Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos **170** de la Constitución Política y los artículos **4, 13, 44** y **49** del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Recibido en la Sesión Ordinaria No. 209 celebrada en fecha martes 29 de abril de 2009, nota firmada por los vecinos de la Calle Don Eduardo, ubicada en San Juan Arriba de Santa Bárbara, con la que reclaman que la mencionada calle, no ha sido incluida en la lista de calles declaradas como públicas por parte de la Municipalidad. Solicitan que esta calle, además de ser declarada como pública, sea incluida en el inventario vial cantonal.

SEGUNDO: Conviene el Concejo Municipal, mediante acuerdo No. **5323-2014**, en trasladar a la Comisión del Plan Regulador para su estudio y pronunciamiento solicitud de un grupo de vecinos de la Calle Don Eduardo de San Juan Arriba de Santa Bárbara, donde solicitan incluir esta calle en la lista propuesta por la Municipalidad para que fuera declarada pública.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Comisión sometió a consideración de los funcionarios del INVU, en reunión realizada el día **12** de mayo de **2014**, la inquietud de los vecinos de la calle Don

Eduardo, para la inclusión de la mencionada calle a la lista de calles públicas municipales, declarándola como pública.

Debe esta reunión con los funcionarios del INVU, esta Comisión dar a entender de forma clara y precisa, que yerran los vecinos gestionantes al considerar que la inclusión de la Calle Don Eduardo a la lista de caminos de la Municipalidad de Santa Bárbara, son públicos por integrar esta lista. Entenderán los vecinos que la declaratoria de calle pública es un asunto político-administrativo, por el cual el Concejo Municipal conviene en proceder a generar esa declaratoria, tomando en cuenta las previsiones técnicas que aporten los funcionarios técnicos de la institución, entre ellos el ingeniero de vialidad, y los encargados de Ingeniería y Desarrollo Urbano.

En este sentido, hacemos de conocimiento no solo de estos vecinos, sino de la comunidad en general que la mencionada reunión que sostuviera esta Comisión con los personeros del INVU, obedece al tratamiento que se le está dando a la construcción del Plan Regulador de Santa Bárbara. Este Plan Regulador es un instrumento normativo que contiene el mejor modelo a seguir para el desarrollo urbano y vial del Cantón de Santa Bárbara. El INVU es quien fue encargado por esta Municipalidad para la elaboración de nuestro Plan Regulador, por lo que haber expuesto el caso de los vecinos de Calle Don Eduardo, para efectos de tener claridad a la hora de resolver el presente asunto.

SEGUNDO: Tomando en consideración todo lo anterior, esta Comisión asume que el estado actual de las cosas se resume por la permanencia de poca claridad en lo que se entiende como conjunto de calles públicas. Situación que tendrá que ponerse en regla con la entrada en vigencia del referido Plan Regulador. En materia de vialidad, el Plan Regulador estaría incluyendo la normativa reglamentaria sobre el tema, dentro de la que se incluyen absolutamente todos los caminos que por su naturaleza y por las condiciones técnicas y jurídicas deban ser contempladas como públicas. El INVU será el responsable de generar esta lista y tras de eso, será el equipo técnico el que proceda a valorar la inclusión de otros caminos que se considere como necesarios para completar la lista de vías cantonales que serán de reserva pública.

Hecho lo anterior, el Concejo tendrá que proceder a conocer el Reglamento de Vialidad que haga llegar el INVU, para que éste lo tenga eventualmente como aprobado, en lo que representaría la constitución de calle públicas de todas las vías que consten en ese reglamento.

TERCERO: Que en consideración a lo anterior, esta Comisión considera que lo mejor es aguardar hasta que el INVU integre junto con el equipo técnico de esta Municipalidad, los caminos que han de contemplarse como públicos, haciendo llegar con ello el Reglamento de Vialidad para nuestro Cantón, ya que este instrumento será el que dote de seguridad a la hora de gestionar un sinnúmero de acciones administrativas que derivan de la que indique este Reglamento por parte de varios Departamento Municipales.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:

PRIMERO: Indicar a los vecinos de calle Don Eduardo que esta, ya está incluida en el inventario de caminos, identificada con el código 89C4-04-089.

SEGUNDO: Instruir al equipo de técnicos de la Municipalidad para que consideren la gestión de los vecinos de Calle Don Eduardo y la misma sea revisada en el marco del Reglamento de Vialidad que haga llegar el INVU como parte de la confección del Plan Regulador.

TERCERO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que se sirva de notificar esta resolución a los vecinos de Calle Don Eduardo. Dado en Santa Bárbara, al ser las diez horas diez minutos del doce de mayo de dos mil catorce.

La señora presidenta municipal somete a discusión.

ACUERDO NO. 5483-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Plan Regulador, número CPR-MSB-004-2014. Donde se le indica a los vecinos de calle Don Eduardo que esta, ya está incluida en el inventario de caminos, identificada con el código 89C4-04-089.

SEGUNDO: Instruir al equipo de técnicos de la Municipalidad para que consideren la gestión de los vecinos de Calle Don Eduardo y la misma sea revisada en el marco del Reglamento de Vialidad que haga llegar el INVU como parte de la confección del Plan Regulador.

TERCERO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que se sirva de notificar esta resolución a los vecinos de Calle Don Eduardo.

B. Dictamen de la Comisión de Plan Regulador, número **CPR-MSB-005-2014** del lunes 12 de mayo del 2014, con la asistencia de los Funcionarios de la Municipalidad de Santa Bárbara, Ingeniero MARIO LORIA CAMBRONERO, Ingeniera CELESTE VALLADARES ZELAYA, Ingeniero ROBERTO CHAVARRÍA UGALDE, la Vicealcaldesa CINDY BRAVO CASTRO y la Regidora VENUS GUTIERREZ ALFARO.

La Comisión de Plan Regulador de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Recibido en la Sesión Ordinaria No. celebrada por el Concejo Municipal el día martes 343 d abril de 2014, moción presentada por la regidora Solís Ugalde la cual ofrece una propuesta de acuerdo según el cual:

"Se instruye al señor Alcalde para que gire las directrices pertinentes a fin de que los diferentes Departamentos Municipales, antes de denegar una solicitud de reparación de calles, permisos de Construcción, vistos buenos y visados de planos, tomen en cuenta que sio (*sic*) se han acreditado actos mediante los cuales se ha reconocido la calle que se trate como pública y se tengan más de 5 años de emitidos, no puede negarse la solicitud si se cuenta con los requisitos y solo se justifica la negatoria si esa calle no está en el inventario de calles y además debe procederse a realizar los trámites pertinentes para incluirlas y en el caso contrario, si los actos han sido emitidos con menos de ese plazo, se debe proceder a establecer el proceso de lesividad para declarar su nulidad cuando proceda."

SEGUNDO: Que mediante acuerdo No. 5287-2014 el Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la Comisión de Plan Regulador, la moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde, para que esta la revise y se pronuncie sobre su contenido y procedencia.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Presentes los miembros de esta Comisión, en reunión convocada para el día 12 de mayo de 2014, en coordinación con funcionarios del INVU, se conoce la moción presentada por la regidora Solís Ugalde la cual propone el acuerdo de otorgar todos los permisos gestionados ante la Municipalidad, así como solicitudes de reparación de calles, cuando ya se hayan llevado a cabo actos que por su naturaleza definen al camino del que se trate como público y en ese sentido no se pueda justificar la denegatoria de los mismos, porque estos caminos no estén inventariados en la Municipalidad, como caminos públicos.

Dicha propuesta de acuerdo, razona sobre la necesidad de reconocer los derechos de los administrados. Funcionarios del INVU, invocan las mismas relaciones y dan la razón a la proponente, por lo que esta Comisión pasa a considerar que el fondo del presente asunto debe acreditarse, sin embargo, como parte de la mencionada reunión, esta Comisión comprende que en la actualidad se enfrenta un proceso de ordenamiento vial y territorial, del cual el INVU es parte si se toma en cuenta que éste Instituto es el figura como consultor en la confección del Plan Regulador de nuestro Cantón.

SEGUNDO: Conforme se discutió con los funcionarios del INVU, el problema recae en la falta del Reglamento de Vialidad que es parte del Plan Regulador pero que está siendo elaborado ya por esta Entidad. Dicho reglamento, acopia las calles del cantón que alcanzarían la categoría de calle pública, lo que incluye aquellas que a pesar de no estar determinadas como tal, ya han sido objeto de otorgamiento de permisos por parte de esta Municipalidad. En este sentido, considera esta Comisión que lo pertinente es estar a la espera de que el INVU, haga llegar al Concejo el mencionado reglamento de vialidad, el cual al estar en este estadio de análisis ya habría pasado por la propuesta que el INVU presente y que habría sido estudiada y avalada por los técnicos Municipales, los cuales incluirán e excluirán aquellos caminos que no se incorporen por sí mismos, conforme a los patrones legales que indica la moción.

Este instrumento no es otra cosa que un sistema con el que se garantizará la seguridad acerca de lo que tiene categoría de público en materia de caminos. Por lo anterior, esta Comisión entiende que la moción debe acordarse, más en lo que tiene que ver con su justificación, quedando a la espera de cumplir con la tramitología administrativa que implica la promulgación del Plan Regulador, lo que incluye que el Concejo Municipal proceda a aprobar este Reglamento de Vialidad una vez que éste esté listo para aplicarse conforme a la propuesta del INVU y el aval del equipo técnico de ingenieros de esta Municipalidad. Lo anterior haciéndose notar que el mencionado Reglamento de Vialidad, ya se encuentra en la Municipalidad, a la espera, como se dijo, de que sea revisado por los técnicos de esta institución, cuyos departamentos están relacionados con el tema.

POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar parcialmente la moción presentada por la regidora Solís Ugalde en cuanto a que los caminos sobre los cuales hayan sido otorgados permisos municipales deben adquirir la categoría de calles públicos, por lo que debe proceder la Administración según el Departamento que le corresponda a valorar dentro de los límites del presente dictamen, la solicitud de visado o permisos de construcción y que conforme se expuso en el considerando segundo, de cumplirse con los requisitos, se acoja la solicitud para el trámite correspondiente.

SEGUNDO: En cuanto a la atención de la infraestructura vial de calles cantonales solo se podrá intervenir, las que consten en el inventario vial aprobado por el Departamento de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en los decretos 34624-MOPT y 37908-MOPT, específicamente en lo referido por el artículo 4 de éste.

TERCERO: Instruir a la Administración para que proceda a revisar junto con el equipo técnico de la Municipalidad, el reglamento de Vialidad que hará llegar el INVU para poder incluir los caminos que conforme los menciona la moción deben ser tenidos como públicos de pleno derecho.

Dado en Santa Bárbara a las diez horas, cincuenta minutos del doce de mayo de dos mil catorce.

La señora presidenta municipal somete a discusión

ACUERDO NO. 5484-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de la Asuntos Jurídicos, número CPR-MSB-005-2014, donde se acuerda aprobar parcialmente la moción presentada por la regidora Solís Ugalde en cuanto a que los caminos sobre los cuales hayan sido otorgados permisos municipales deben adquirir la categoría de calles públicas, por lo que debe proceder la Administración según el Departamento que le corresponda a valorar dentro de los límites del presente dictamen, la solicitud de visado o permisos de construcción y que conforme se expuso en el considerando segundo, de cumplirse con los requisitos, se acoja la solicitud para el trámite correspondiente.

SEGUNDO: En cuanto a la atención de la infraestructura vial de calles cantonales solo se podrá intervenir, las que consten en el inventario vial aprobado por el Departamento de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en los decretos 34624-MOPT y 37908-MOPT, específicamente en lo referido por el artículo 4 de éste.

TERCERO: Instruir a la Administración para que proceda a revisar junto con el equipo técnico de la Municipalidad, el reglamento de Vialidad que hará llegar el INVU para poder incluir los caminos que conforme los menciona la moción deben ser tenidos como públicos de pleno derecho.

C. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, número **CHPMSB-205-2014** del lunes 02 de junio de 2014, con la asistencia de los regidores MARIO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ y ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, y de la regidora VENUS GUTIÉRREZ ALFARO.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 213 celebrada por el Concejo Municipal el día martes 27 de mayo de 2014, se recibió oficio OAIMSB-45-2014 del Departamento de Auditoría Interna con el que expone un informe sobre la ejecución presupuestaria del 1 trimestre del presente año, 2014.

SEGUNDO: En relación al documento antes mencionado, conviene el Concejo Municipal en trasladar a 1a Comisión de Hacienda y Presupuesto, el oficio OAIMSB-45-2014 de La Auditoría Interna junto con su informe para su conocimiento, análisis y pronunciamiento acerca del mismo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el informe que hace llegar el Departamento de Auditoría al Concejo Municipal, contiene una revisión acerca de la ejecución presupuestaria del I trimestre del 2014 cuyo resultado es el procesamiento de la información relacionada con los ingresos y gastos que se generan en el periodo mencionado.

Los objetivos planteados por el informe son establecer la determinación de la ejecución de los recursos presupuestados y aprobados por el Concejo Municipal y ratificados por la Contraloría General de la República; analizar el pendiente de cobro por servicio de acuerdo con el reporte de contabilidad y el sistema de facturación municipal SIM II; revisar los ingresos de acuerdo con el presupuesto la ejecución real las variable de ingresos, la gestión de cobro.

En el estudio se prevé el apego al marco normativo jurídico vigente.

SEGUNDO: Sobre la información que arroja el informe. Este informe hace ver a la Comisión de Hacienda y presupuesto las irregularidades en el proceso de ejecución presupuestaria. Comienza por hacer una relación entre los montos alcanzados por varias fuentes de ingreso y la ineficiente ejecución, de tal forma que:

"Basado en las definiciones citadas la Institución durante el I trimestre alcanzó ingresar a sus arcas la suma de $\text{¢}517.931.311.53$ de ingresos comunes como lo son los ingresos tributarios y no tributarios, intereses moratorios, lo que representa un 40.94 % al 31 de marzo del 2014, recursos e ingresos de capital correspondientes a el aporte MOPT Ley de Simplificación Tributaria Ley No. 8114, presupuestado por la suma de $\text{¢}132.979.605,08$, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM por la suma de $\text{¢}1.289.780,00$, no han ingresado, de igual forma los ingresos por concepto de transferencias corrientes del sector público, Ministerio de Obras Públicas y Transportes $\text{¢}2.785.130,10$, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IF AM por la suma de $\text{¢}5.286.532,00$..."

Evidencia este informe acerca de la ejecución presupuestaria para el periodo revisado, que la misma "no es dinámica en relación con los proyectos incluidos en el presupuesto programa de inversiones esto aléela de manera directa el movimiento de las finanzas municipales las cuales se mantienen estáticas en el banco y no permite cumplir con las metas y objetivos incluidos en el POA como la Construcción del Puente Río Potrerillos por un monto de $\text{¢}278.000.000,00$ mantenimiento rutinario de caminos de Santa Bárbara $\text{¢}15.567.326,68$ todo al cierre del I trimestre; esto factores no solo dificultan la evaluación del presupuesto sino también una adecuada evaluación de la gestión municipal"

TERCERO: De las recomendaciones del Informe Indica el informe en cuestión que para el Concejo Municipal "la ejecución de presupuestaria del I Trimestre del año 2014 presentado por la Administración es el reflejo de la gestión que realiza la Administración activa para cumplir con las metas y objetivos establecidos en el POA para el primer semestre, es evidente que falta un análisis propio de la Administración de las causas del porqué la ejecución solo alcanzó el 14.74% por lo que se recomienda solicitar a la Administración una justificación certificada y un cronograma de actividades con fechas específicas para la ejecución presupuestaria máxima que se está tramitando un presupuesto extraordinario con recursos no ejecutados en el año 2014 que se tiene que unificar (ordinario y extraordinario) para su ejecución en los siguientes tres trimestres del año, en donde sobresale la contratación administrativa, como base para el cumplimiento de los proyectos y el aporte operacional para su ejecución

CUARTO: Sobre el fondo. Dicho lo anterior, esta Comisión lamenta lo descrito por el Informe del Departamento de Auditoría Interna de esta Municipalidad en cuanto a las deficiencias ejecutivas relacionadas con los proyectos presupuestados. Debe recordarse que la Administración Municipal es a su vez la Administración de los intereses locales. El Administrado, ciudadano y contribuyente a su vez, dispone de su derecho como elector esperando que los jefes del Gobierno local interpongan sus buenos oficios para satisfacer las necesidades de la población, esto mediante proyectos de interés comunal, entendidos como la retribución económica a la ciudadanía que colabora con la Municipalidad mediante el pago de tributos y otras tasas con la que esperarí recibir la obra pública y el servicio público al que tiene derecho.

En el anterior sentido, esta Comisión entiende conforme a lo expresado por el informe "Estudio sobre la Ejecución Presupuestaria, I Trimestre 2014", que el llamado de atención es latente, es necesario, toda vez que con este estudio se ve reflejada la falta de voluntad administrativa o la falta de capacidad gerencial de los jefes en la toma de decisiones o bien, la falta de atención o preocupación real. Esta última posibilidad parece no tener asidero fáctico, por cuanto los proyectos han sido planteados, los recursos han sido girados conforme al presupuesto, pero simplemente no se interponen las órdenes, por lo que ha descartarse la falta de conocimiento de los jefes de todas las necesidades existentes.

Por ello, esta Comisión llama la atención de que parece incomprensible que, habiendo un buen índice de recaudación, estando los recursos legalmente presupuestados, teniendo los proyectos concretos y aun así la inversión no se hace efectiva, es decir, no se ejecuta más que un ínfimo 14% de presupuesto ejecutado.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:

PRIMERO: Acoger las recomendaciones del informe del Departamento de Auditoría, Ejecución Presupuestaria del I Trimestre, visibles hacia el considerando tercero del presente Dictamen

SEGUNDO: Instruir a la Administración para que se sirva rendir una justificación certificada y un cronograma de actividades con fechas específicas para la ejecución presupuestaria de los próximos tres trimestres.

TERCERO: Hacer un llamado de atención sobre la ineficiencia en la gestión administrativa que representa la ejecución de tan solo el 14% de lo presupuestado. Este llamado de atención es enérgico por cuanto se le insta a la Administración para que se concientice acerca de que la no ejecución presupuestaria es lo mismo que la desatención de los problemas comunales de nuestro Cantón, que tanto interesan a nuestros habitantes.

Dado en Santa Bárbara a las ocho horas, diez minutos del día dos de junio de dos mil catorce.

La señora presidenta municipal somete a discusión.

ACUERDO NO. 5485-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, número CHP-MSB-205-2014, donde aprueba acoger las recomendaciones del informe del Departamento de Auditoría, Ejecución Presupuestaria del I Trimestre, visibles hacia el considerando tercero del presente Dictamen.

SEGUNDO: Instruir a la Administración para que se sirva rendir una justificación certificada y un cronograma de actividades con fechas específicas para la ejecución presupuestaria de los próximos tres trimestres.

TERCERO: Hacer un llamado de atención sobre la ineficiencia en la gestión administrativa que representa la ejecución de tan solo el 14% de lo presupuestado. Este llamado de atención es enérgico por cuanto se le insta a la Administración para que se concientice acerca de que la no ejecución presupuestaria es lo mismo que la desatención de los problemas comunales de nuestro Cantón, que tanto interesan a nuestros habitantes.

D. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número **CAJ-MSB-262-2014** del lunes 02 de junio de 2014, con la asistencia de los regidores MARIO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ y ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y de la regidora VENUS GUTIÉRREZ ALFARO.

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Recibido en la Sesión Extraordinaria, exposición de los funcionarios que integran la Unidad Técnica de Gestión Vial, con la que presentan el Plan de Desarrollo y Conservación Vial Cantonal y en la Sesión Ordinaria No. 213 celebrada por el Concejo Municipal el día martes 27 de mayo de 2014, oficio UTGVM-0122-2014 con el que los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, trasladan al Concejo el Plan de Desarrollo y Conservación Vial de la Municipalidad de Santa Bárbara, para su debida aprobación.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo No. 5435-2014, el Concejo Municipal conviene en trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Plan de Desarrollo y Conservación Vial para su estudio, análisis y pronunciamiento respectivo, por cuanto en atención al mencionado acuerdo, esta Comisión procede a dictaminar:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Plan de Desarrollo y Conservación Vial es un instrumento desarrollado para alcanzar un objetivo principal, el cual es "desarrollar proyectos viales centrados en la conservación, desarrollo y seguridad vial con criterios de priorización tanto técnicos como sociales, con la participación de la sociedad civil y a nivel interinstitucional, que promuevan el desarrollo tanto en el ámbito económico como social del cantón y mejoren la calidad de vida de los y las habitantes del cantón."

El Plan Cantonal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del cantón de Santa Bárbara de Heredia, será la herramienta de planificación, diseño y ejecución de las obras en materia de vialidad, con el cual se asegurará el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, por medio de las herramientas necesarias para tutelar las acciones que promuevan el cambio.

SEGUNDO: Este Plan está confeccionado como una proyección a cinco años a desarrollar. El pilar ejecutivo está en las políticas que conforman el ámbito general de aplicación, las cuales ya fueron aprobadas por el Concejo Municipal en la Sesión No. 187 celebrada el 26 de noviembre del 2013, mediante acuerdo No. 481-2013. Recuérdese que estas políticas deliberan sobre la forma que abordar la temática de vialidad. Son nueve políticas y rezan:

1. Se realizarán proyectos enfocados en el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y seguridad de la red vial cantonal, como prioridad las rutas conectoras de la infraestructura vial cantonal, como prioridad las rutas conectoras y los caminos con superficie de ruedo en concreto asfálticas.

2. Se establecerán programas de mantenimiento ligero y de sustitución de la infraestructura de puentes del cantón como prioridad los que estén ubicados dentro de las rutas conectoras.

3. Se incentivará la participación real de la sociedad civil en el mantenimiento de las obras de infraestructura vial, mediante la figura de Grupos Organizados y Comités de Caminos para garantizar el desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades.

4. Se deberán desarrollar procesos de formación en materia de Conservación Vial, Gestión del Riesgo y Seguridad Vial dirigido a niños, niñas y adolescentes, con el fin de brindar herramientas para crear conciencia en estas temáticas.

5. Se formularán alianzas estratégicas y sociedades mixtas para la ejecución de proyectos de infraestructura vial en el cantón.

6. Se debe garantizar la calidad de las obras que se realicen en el cantón como respaldo al máximo aprovechamiento de los recursos y la normativa técnica vigente en materia de vialidad, aplicable a todas las obras.

7. Se garantizará el proceso de planificación con un efectivo monitoreo, seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos que se ejecutan en el cantón.

8. Se actualizarán los inventarios en materia de vialidad para conocer la realidad de la infraestructura y priorizar de acuerdo a las necesidades.

9. Se presupuestará como mínimo un 5% de la totalidad de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114 en gestión del riesgo.

TERCERO: Es importante comprender cabalmente los conceptos utilizados por este Plan para poder conocer los escenarios que propone su presentación por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que esta Comisión pasa a darle revisión a estos, siendo que:

Mantenimiento rutinario, comprende el bacheo manual o mecanizado, la limpieza de drenajes, así como el mantenimiento ligero de puentes.

Municipalidad de Santa Bárbara Concejo Municipal

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Mantenimiento periódico, que incluye Sellos y recarpeteo asfálticos, Restauración de taludes Capas adicionales de material granular.

Mejoramiento, que implica incrementar el ancho de la vía, ampliación de la calzada, cambio de tipo de superficie y construcción de estructuras.

Finalmente, la obra nueva que es aquella que comprende las construcciones de vías públicas que se incorporan a la Red Vial Cantonal existente, como producto de nuevos proyectos de urbanización o de nuevas interconexiones urbanas y rurales, entre otras.

Esto es importante conocerlo porque, con "base en ello, es que se han confeccionado las normas de intervención, tal y como adelante se verá.

CUARTO: Tiene este Plan de Desarrollo y Conservación Vial Cantonal, un marco de priorización el cual está determinado por la estructuración de criterios entre los que sobresalen la conectividad entre los caminos cantonales, el índice de tránsito (ITPD) promedio diario (I) y el índice de Desarrollo Técnico Social (IDTS). Tomando en consideración estas aristas, el Plan está ofreciendo varios escenarios de intervención que involucra tanto las normas mencionadas como los índices de priorización.

Estos escenarios se presentan en el Plan como sugerencias para ser ejecutadas una vez aprobados por el Concejo Municipal, por ello, es que para esta Comisión es fundamental verificar sobretodo la viabilidad presupuestaria de esos escenarios.

Vistos todos los escenarios presentados por este Plan, esta Comisión que el que más se ajusta a las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad, es el que tiene que ver con la propuesta de escenario No. 8 el cual es mantenimiento rutinario de 5 kilómetros de líneas conectaras, más mantenimiento rutinario de 8 kilómetros de caminos en asfalto y mantenimiento ligero de puentes, la cual proyectada a los próximos cinco años, se desglosa de la siguiente manera:

- Para el I año: ¢102.985.195.97
- Para el II año: ¢79.147.019.17
- Para el III año: ¢92.389.909.50
- Para el IV año: ¢91.932.495.69

- Para el V año: ¢113.119.055.14

Hace ver esta Comisión que dicho escenario, contempla elementos importantes, como las vías conectoras y el mantenimiento de puentes, así como los montos proyectados, los cuales se considera, son montos posibles.

POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Desarrollo y Conservación Vial Cantonal, presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, haciendo reserva que para su ejecución se aprueba solo en los extremos contemplados en el escenario No. 8 Mantenimiento rutinario de 5 kilómetros de líneas conectoras, más mantenimiento rutinario de 8 kilómetros de caminos en asfalto y mantenimiento ligero de puentes.

SEGUNDO: Instruir a la Administración para que dote de más recursos a los proyectos que desarrolle la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, manteniendo el esquema de priorización del Plan de Desarrollo y Conservación Vial en materia de mantenimiento periódico.

La señora presidenta municipal somete a discusión.

ACUERDO NO. 5486-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de la Asuntos Jurídicos, número CAJ-MSB-262-2014, acuerda aprobar el Plan de Desarrollo y Conservación Vial Cantonal, presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, haciendo reserva que para su ejecución se aprueba solo en los extremos contemplados en el escenario No. 8 Mantenimiento rutinario de 5 kilómetros de líneas conectoras, más mantenimiento rutinario de 8 kilómetros de caminos en asfalto y mantenimiento ligero de puentes.

SEGUNDO: Instruir a la Administración para que dote de más recursos a los proyectos que desarrolle la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, manteniendo el esquema de priorización del Plan de Desarrollo y Conservación Vial en materia de mantenimiento periódico.

E. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número **CAJ-MSB-263-2014** del lunes 02 de junio del 2014, con la asistencia de los regidores ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, MARIO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ y la regidora VENUS GUTIÉRREZ ALFARO. La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 169 celebrada por el Concejo Municipal el día martes 23 de julio del 2013, se recibe oficio del Departamento de Recursos Humanos DRHMSB-83-2013 con el que se pone en conocimiento acerca del dictamen de la Procuraduría General de la República No. C-283-2009, el cual indica textualmente que: considera que lo que debe existir es una coordinación a nivel administrativo y que cuando *“...el señor Alcalde decida tomar su tiempo de vacaciones, tome las medidas que considere pertinentes para que la Municipalidad no se vea afectada y mantenga informado siempre al Concejo Municipal. Así mismo le pido disculpas por el atraso de la*

presente respuesta, esto es debido a que en el Departamento Legal existe demasiado trabajo pendiente y no hay recurso humano suficiente, lo cual espero que la Administración solucione a la mayor brevedad.”

SEGUNDO: Que en la misma Sesión Ordinaria, el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 4201-2013, conviene en instruir al auditor para que proceda a realizar la consulta a la Procuraduría General de la República para que se pronuncie en el sentido de aclarar si al alcalde y a la vice alcaldesa siendo funcionarios de elección popular debe el Concejo Municipal aprobarles las vacaciones. Esto a raíz de lo que establece el artículo 32 del Código de Municipal para los permisos con goce y sin goce de salario para estos funcionarios.

TERCERO: Recibido en la Sesión Ordinaria No. 213 celebrada del día martes el día 27 de mayo de 2014, oficio OAIMSB-46-2014 en cumplimiento del acuerdo No. 4201-2013, con el que traslada la respuesta a la consulta solicitada, rendida por la Licda. Laura Araya Rojas, Procuradora del Área de Derecho Público, dictamen de la Procuraduría C-152-2014.

CUARTO: Mediante acuerdo No. 5427-2014, adoptado en esa misma Sesión Ordinaria, el Concejo Municipal conviene en trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio del Departamento de Auditoría Interna junto con el Dictamen de la Procuraduría General de la República, para su estudio y pronunciamiento.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Indican las interrogantes que hiciera el señor auditor al órgano Procurador:

¿Los alcaldes municipales, siendo de elección popular debe el Concejo Municipal aprobarles las vacaciones a las que tienen derecho?

¿Cuándo los Alcaldes Municipales gocen de vacaciones, deben solicitar permiso a los Concejos Municipales en los casos que salgan del país para actividades privadas?

¿Los Alcaldes Municipales, pueden salir del país los días no hábiles (fines de semana, feriados, etc.) sin el permiso del Concejo Municipal o requieren de permiso debido a su condición de funcionario de elección popular y que en condición de alcalde debe estar disponible para eventuales circunstancias que se presenten en el territorio donde fue nombrado?

A lo anterior, la Procuraduría General de la República le viene a responder al señor Mario González, Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Bárbara que:

El Alcalde ejerce en forma exclusiva y excluyente, las funciones administrativas del ente territorial. Su naturaleza es la de un funcionario público *sui generis*, excluido del Régimen del Servicio Civil y elegido popularmente.

La relación Alcalde-Concejo no es de subordinación sino más bien de una imperiosa colaboración interadministrativa que resulta indispensable para el cumplimiento del fin endilgado por la Constitución Política al gobierno local –administración de los intereses locales–.

De conformidad con lo indicado en el Dictamen No. C-177-2010 del 17 de agosto de 2010, el Alcalde no tiene el deber legal de pedir autorización al Concejo para disfrutar sus vacaciones, empero, debe comunicarlo la cuerpo colegiado en aras de privilegiar la colaboración y debida comunicación que debe existir entre ambos sujetos.

Como claramente se sigue del Dictamen No. C-283-2009 del 13 de octubre del 2009, “...el Alcalde Municipal debe informar el momento en que se encuentre en descanso, pero si ese descanso lo va a disfrutar en el país o fuera de él, no existe obligación de comunicarlo al Concejo Municipal...”

En lo que respecta a los días feriados y de descanso semanales... no existe ninguna norma jurídica que obligue al Alcalde Municipal a informar cuando desee salir del país durante esos días. No obstante, y a efectos de lograr una mejor comunicación y

coordinación entre las autoridades municipales, el Alcalde debería comunicar su salida del país sin que esta comunicación pueda entenderse como una obligación cuyo incumplimiento le pueda generar responsabilidad”.

SEGUNDO: Esta Comisión hace ver que tras este pronunciamiento, lleva razón la funcionaria de recursos humanos en su oficio DRHMSB-83-2013 en cuanto a su criterio. Entiéndase que la naturaleza de las vacaciones es la que le da el derecho del trabajo a todo funcionario que no excluye al alcalde municipal, por cuanto se comprende lo que apunta la Procuraduría General de la República en cuanto a que las vacaciones como un derecho no pueden estar dispuestas ni determinadas por la aprobación o desaprobación que le advierta el Concejo Municipal, no solo por el hecho de que no existe subordinación patronal, sino porque como se apuntó, se trata de un derecho concedido por la Ley al funcionario alcalde, debiendo por una cuestión de transparencia comunicar al Concejo el disfrute de su descanso.

TERCERO: En atención al artículo 32 del Código Municipal, el cual hacia el postrero párrafo indica que:

“El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal, únicamente por los motivos y términos siguientes:

Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgara licencia con goce de salario o dieta, según el caso.”

Nótese que no es una cuestión que atañe a las vacaciones del Alcalde, sino a un permiso expreso que regula esta norma legal sobre la representación de la Institución Municipal en asuntos oficiales, dentro o fuera del país. Apegados a la legalidad de la función pública, no podría desprenderse esta manifestación normativa, por cuanto hace la diferencia en cuanto al permiso otorgado por el Concejo Municipal por representación de la institución y por vacaciones, el cual no es un permiso, sino una comunicación diligente y facultativa.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:

ÚNICO: Solicitar al señor Alcalde se sirva comunicar al Concejo Municipal, el disfrute de sus vacaciones, en aras de manejo óptimo de la coordinación institucional y considere hacer este comunicado con un plazo de antelación razonable, para evitar que el Concejo tenga conocimiento de sus vacaciones ya cuando estas están siendo aprovechadas o incluso cuando ya cesaron las mismas.

Dado en Santa Bárbara al ser las ocho horas cuarenta minutos del dos de junio de dos mil catorce.

La señora presidenta municipal somete a discusión.

ACUERDO NO. 5487-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de la Asuntos Jurídicos, número CAJ-MSB-263-2014, donde se le solicita al señor Alcalde se sirva comunicar al Concejo Municipal, el disfrute de sus vacaciones, en aras de manejo óptimo de la coordinación institucional y considere hacer este comunicado con un plazo de antelación razonable, para evitar que el Concejo tenga conocimiento de sus vacaciones ya cuando estas están siendo aprovechadas o incluso cuando ya cesaron las mismas.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

MIERCOLES 28 MAYO:

Atención al público y atención de correspondencia.

Reunión con funcionarios de la Contraloría General de la República.

JUEVES 29 MAYO:

Atención al público y atención de correspondencia.

Reunión con vecinos del sector de San Benito San Juan Abajo, para tratar el tema de visados de planos que están siendo denegados, se le consulta al Ingeniero Roberto Chavarría de la Unidad Técnica de Gestión Vial si esta calle es pública.

VIERNES 30 MAYO:

Atención al público y atención de correspondencia.

Reunión con Marvin Alfaro Coordinador de Obras y Servicios el entubado de las aguas pluviales en el sector del Condominio Colonial.

LUNES 02 JUNIO:

Atención al público y atención de correspondencia.

Reunión con la señora Martha Gamboa de la Defensoría de los Habitantes, el señor William Retana, Milton Castillo de Tomatico y la Regidora Ana Cecilia Solís, para tratar el tema del sector de la Milenita.

MARTES 03 JUNIO:

Atención al público y atención de correspondencia.

Reunión Ordinaria de Junta Vial.

Asistencia al INVU en reunión con el Señor Leonel Rosales.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

A. Moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez Alfaro, la cual dice:

I..Dado que el Cantón se han venido realizando actividades sin que medie permiso alguno otorgado por el Concejo Municipal y, otras se han realizado sin que fueran contempladas en el permiso que otorga el Concejo Municipal.

II. Que para la realización de las diferentes actividades, algunas no solo requieren de la autorización del Concejo Municipal, sino de otras instituciones y estas requieren de tiempo necesario para el trámite correspondiente.

III. Que en aras de que exista un mejor control por parte del Concejo Municipal y, en el mismo sentido una coordinación con la estructura administrativa municipal y de las instituciones intervinientes. **Por lo tanto mociono para que el Concejo Municipal acuerde:**

Que toda solicitud de permiso para realizar actividades deba presentarse ante el Concejo Municipal, con treinta días antes del evento y con un listado de actividades a realizar, esto con el fin de que los otros permisos institucionales, previo al visto bueno dado por el Concejo Municipal en el acto de presentación de la solicitud, puedan ser otorgados por las demás instituciones públicas que correspondan.

Que dicha solicitud quedará sujeta a aportar los permisos de las instituciones correspondientes para su ratificación por parte del Concejo Municipal

Comuníquese a, Área Rectora de Salud, de Santa Bárbara Delegación de la Fuerza Pública de Santa Bárbara y Cruz Roja de Santa Bárbara, Instituciones Públicas y Privadas del Cantón, Asociaciones de Desarrollo Integral, Iglesias del Cantón, otras Instituciones y demás grupos organizados del Cantón.

La señora presidenta municipal propone someter a dispensa de trámite.

ACUERDO NO. 5488-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción presentada.

ACUERDO NO. 5489-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción, de la regidora Venus Gutiérrez, donde se acuerda que toda solicitud de permiso para realizar actividades deba presentarse ante el Concejo Municipal, con treinta días antes del evento y con un listado de actividades a realizar, esto con el fin de que los otros permisos institucionales, una vez dado el visto bueno por el Concejo Municipal en el acto de presentación de la solicitud, puedan ser otorgados por las demás instituciones públicas que correspondan.

Que dicha solicitud quedará sujeta a aportar los permisos de las instituciones correspondientes para su ratificación por parte del Concejo Municipal

Comuníquese a, Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, Delegación de la Fuerza Pública de Santa Bárbara y Cruz Roja de Santa Bárbara, Instituciones Públicas y Privadas del Cantón, Asociaciones de Desarrollo Integral, Iglesias del Cantón, otras Instituciones y demás grupos organizados del Cantón.

B. Moción presentada por la regidora Licda. Venus Gutiérrez Alfaro, la cual dice así:

Considerando

Que en la Sesión No. 183 celebrada el 29 de octubre de 2013, el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 4687-2014, aprobó la moción presentada por la regidora Solís Ugalde, la cual decía:

PRIMERO: Que en lo sucesivo, la hora límite para recibir correspondencia en la Secretaría del Concejo Municipal, sea al medio día de los días lunes de cada semana. Ello para que se amplíe el tiempo que tiene la presidencia de conocer acerca de los asuntos a ser tratados en la sesión de la semana y pueda solicitar información a los diferentes departamentos municipales o a la misma secretaría que sirva de respaldo a la hora de tomar los acuerdos el Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que tenga en cuenta la Administración que los asuntos que tenga interés que conozca el Concejo Municipal, los coordine directamente con la Presidencia y no con la Secretaría, dado que es la presidencia de Concejo la que debe preparar el orden del día de conformidad con el inciso b) del Código Municipal.

Que considerando a la fecha, se recibe correspondencia importante que viene de agentes externos como otras instituciones públicas o privadas y sociedad civil que desconoce el acuerdo en cuestión, hacen llegar sus notas, solicitudes y demás gestiones ante el Concejo Municipal después de la hora indicada en el acuerdo, presuponiendo que sus comunicados serán recibidos en la sesión ordinaria inmediatamente siguiente, sin embargo, por acatamiento a este acuerdo, no se puede conocer de estas gestiones, sino hasta una semana después.

En atención a los plazos que podrían darse a conocer, gestiones apegadas a un término específico, considera la suscrita que no se puede generar un potencial perjuicio al no

garantizarse la tramitación expedita de las diligencias planteadas ante el Concejo Municipal.

Por tanto, mociono para el Concejo Municipal acuerde:

Único. Reformar el acuerdo No. 4687-2014 de las Sesión Ordinaria No. 183, para que en lo sucesivo se lea:

El Concejo Municipal acuerda que la hora límite para atender la correspondencia de la en la Sesión Ordinaria de cada semana, serán las 12:00 horas de cada lunes, pudiendo la Presidencia del Concejo Municipal a discrecionalidad suya, incorporar a la correspondencia de esa semana, la documentación que considere importante o de necesario conocimiento, por ser de ágil trámite o por contener algún tipo de plazo del cual se tenga que dar respuesta y que haya sido recibida después de la hora indicada.

Que tenga en cuenta la Administración que los asuntos que tenga interés que conozca el Concejo Municipal, los coordine directamente con la Presidencia y no con la Secretaría, dado que es la presidencia de Concejo la que debe preparar el orden del día de conformidad con el inciso b) del Código Municipal.

La señora presidenta municipal somete propone someter a dispensa de trámite.

ACUERDO NO. 5490-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción presentada.

ACUERDO NO. 5491-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez, donde se acuerda reformar el acuerdo No. 4687-2014 de las Sesión Ordinaria No. 183, para que en lo sucesivo se lea:

El Concejo Municipal acuerda que la hora límite para atender la correspondencia de la en la Sesión Ordinaria de cada semana, serán las 12:00 horas de cada lunes, pudiendo la Presidencia del Concejo Municipal a discrecionalidad suya, incorporar a la correspondencia de esa semana, la documentación que considere importante o de necesario conocimiento, por ser de ágil trámite o por contener algún tipo de plazo del cual se tenga que dar respuesta y que haya sido recibida después de la hora indicada.

Que tenga en cuenta la Administración que los asuntos que tenga interés que conozca el Concejo Municipal, los coordine directamente con la Presidencia y no con la Secretaría, dado que es la presidencia de Concejo la que debe preparar el orden del día de conformidad con el inciso b) del Código Municipal.

ACUERDO NO. 5492-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobada la moción.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos.

Secretaria

Presidente